

D. JUAN BABÍO FERNÁNDEZ, en nombre y representación de BANCO PASTOR, S.A., a los efectos previstos en el procedimiento de registro por la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES del Folleto Base de Pagarés redactado de conformidad con el Anexo V del Reglamento (CE) N° 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004,

CERTIFICA

Que el contenido del soporte informático enviado, se corresponde fielmente con el texto del Folleto Base registrado por la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES con fecha 29 de noviembre de 2011.

Asimismo, se autoriza a la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES para que difunda, el Folleto Base en su página Web. Igualmente les comunicamos que el citado Folleto se publicará en la página web de Banco Pastor con fecha 30 de noviembre de 2011, lo que les comunicamos a los efectos del cómputo de vigencia del *11ª Programa de Pagarés*.

Y para que así conste ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES a los efectos legales oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a 30 de noviembre de dos mil once.



FOLLETO DE BASE DE PAGARÉS 2011

BANCO PASTOR S.A.

Saldo vivo máximo del Programa

1.500.000.000 euros

El presente Folleto de Base de Pagarés, elaborado conforme al Anexo V del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 29 de noviembre de 2011, y se complementa con el Documento de Registro de Banco Pastor, S.A. inscrito en los registros de la CNMV con fecha 29 de noviembre de 2010, conforme al Anexo I del Reglamento (CE) nº 809/2004, el cual se incorpora por referencia.

**INDICE**

I	RESUMEN	3
II	FACTORES DE RIESGO	16
III	FOLLETO DE BASE DE PAGARES (Anexo V del Reglamento (CE) n° 809/2004)	19
1.	PERSONAS RESPONSABLES	19
2.	FACTORES DE RIESGO	19
3.	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	19
4.	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE	20
4.1	Descripción del tipo y la clase de los valores.	20
4.2	Legislación según la cual se han creado los valores.	20
4.3	Representación de los valores.	21
4.4	Divisa de la emisión.	21
4.5	Orden de prelación.	21
4.6	Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para su ejercicio.	21
4.7	Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.	21
4.8	Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.	24
4.9	Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo.	24
4.10	Representación de los tenedores de los valores.	24
4.11	Resoluciones y autorizaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.	25
4.12	Fecha de emisión.	25
4.13	Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.	25
4.14	Fiscalidad de los valores.	25
5.	CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	27
5.1	Descripción de la oferta pública.	27
5.2	Plan de colocación y adjudicación.	29
5.3	Precios.	29
5.4	Colocación y aseguramiento.	29
6.	ACUERDOS DE ADMISION A COTIZACIÓN Y NEGOCIACION	30
6.1	Solicitudes de admisión a cotización.	30
6.2	Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase.	30
6.3	Entidades de liquidez.	31
7.	INFORMACIÓN ADICIONAL	32
7.1	Personas y entidades asesoras en la emisión.	32
7.2	Información del programa de pagarés revisada por los auditores.	32
7.3	Otras informaciones aportadas por terceros.	32
7.4	Vigencia de las informaciones aportadas por terceros.	32
7.5	Ratings.	33
7.6	Actualización Documento de Registro	33



I. RESUMEN

Se hace constar que:

Este Resumen debe leerse como introducción al presente Folleto Base;

toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto de Base de Pagarés en su conjunto;

no podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el Resumen, a no ser que el mismo sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes de Folleto Base.

El presente Resumen recoge de forma abreviada el contenido del Folleto de Base de Pagarés 2011 de Banco Pastor S.A., que ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 29 de noviembre de 2011. Existe un folleto informativo a disposición del público de forma gratuita en la red de oficinas del Emisor y en la CNMV. Se hace constar que para obtener una información amplia y pormenorizada, se debe consultar también el Documento de Registro, inscrito en la CNMV con fecha 29 de noviembre de 2010. Toda esta información puede consultarse también en la web del emisor, www.bancopastor.es, y en la de la CNMV, www.cnmv.es.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMISION:

- **Emisor:** Banco Pastor, S.A.
- **Naturaleza y denominación de los valores:** Los valores ofrecidos son Pagarés. Valores de renta fija representados mediante anotaciones en cuenta, emitidos al descuento y al amparo del "11º Programa de emisión de Pagarés Banco Pastor 2011".
- **Importe Nominal del Programa:** El importe máximo a emitir estará limitado por el saldo vivo máximo de Pagarés que, en cada momento no podrá exceder de 1.500 millones de Euros.
- **Importe Nominal y efectivo de cada valor:** Los Pagarés tienen un valor nominal unitario de 1.000 Euros, por lo que el número máximo vivo de pagarés no podrá exceder de 1.500.000. El precio efectivo será el que se acuerde en el momento de la suscripción y dependerá del tipo de interés negociado y del plazo emitido.
- **Importe mínimo de la inversión:** La cantidad mínima es de 10.000 euros y múltiplos de 1.000 euros para cantidades superiores y el importe máximo de solicitud vendrá determinado en cada momento por el saldo vivo máximo autorizado.
- **Plazo de las emisiones:** Los plazos de vencimiento de estos pagarés estarán comprendidos entre un mínimo de (3) días hábiles y un máximo de 25 meses (760) días.
- **Período de Vigencia del Programa:** La vigencia de este programa es de un año a contar desde la publicación del presente Folleto de Base en la página web del emisor (www.bancopastor.es) una vez haya sido inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV. En cualquier caso, Banco Pastor se reserva el derecho de interrumpir la suscripción, de forma transitoria o definitiva, por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que puedan obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o por cualquier financiación más ventajosa.
- **Colectivo de Potenciales Inversores y Procedimientos para la Suscripción:** Podrán suscribir los Pagarés tanto inversores cualificados como minoristas. El sistema de colocación de Pagarés para inversores cualificados se podrá hacer directamente mediante negociación por vía telefónica con la mesa de Tesorería; y para inversores minoristas personalmente a través de la red comercial del emisor.



- **Rentabilidad:** Los Pagarés se emitirán al descuento, tienen rentabilidad implícita y se representarán por medio de anotaciones en cuenta tal como está previsto por los mecanismos de negociación de AIAF. Al tratarse de valores emitidos al descuento el valor efectivo se determinará en el momento de emisión de cada uno de los pagarés, en función del tipo de interés pactado con el inversor. Dicho tipo se pactará en función de los tipos vigentes en el mercado financiero. El precio efectivo de cada Pagaré será el valor efectivo entregado por el suscriptor, libre de gastos para el mismo y dependerá del tipo de interés negociado y del plazo emitido. Los pagarés se reembolsarán por el Emisor, en la fecha de vencimiento, por su valor nominal.
- **Desembolso:** Los pagarés se desembolsarán en la fecha de su emisión, la cual será salvo pacto en contrario dos días posterior a la fecha de suscripción, mediante abono en metálico o adeudo en la cuenta que el suscriptor tenga abierta en el Banco Pastor en el caso de inversores minoristas y se depositarán en la cuenta de valores que el inversor haya asignado a estos efectos y mediante transferencia o ingreso en efectivo a través del Banco de España, para los inversores cualificados.
- **Mercado secundario:** El Banco se compromete a realizar todas las actuaciones necesarias para que los Pagarés coticen en AIAF en un plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha de emisión y siempre antes del vencimiento.
- **Liquidez:** El Banco ha formalizado con Bankia, S.A. y Banco Popular Español, S.A (las "Entidades de Liquidez") dos contratos de compromiso de liquidez, por un importe total de €150 millones. Bankia ofrecerá liquidez hasta un máximo de €100 millones en cada momento mientras que Banco Popular Español, S.A. ofrecerá liquidez hasta un máximo de €50 millones en cada momento.

Cada Entidad de liquidez cotizará precios de compra y venta que serán válidos para importes nominales por operación de hasta trescientos mil euros (300.000 Euros). La cotización de precios ofrecidos por las Entidades de liquidez estará en función de las condiciones de mercado. No obstante, la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por las Entidades de liquidez no será superior al 10% en términos de TIR con un máximo de 50 puntos básicos en términos de TIR y nunca será superior al 1% en términos de precio.

- **Fiscalidad:** Los Pagarés se clasifican, a efectos fiscales, de conformidad con la legislación vigente, como activos financieros con rendimiento implícito. Su tratamiento fiscal dependerá de la residencia del inversor y su condición de persona física o jurídica. Para suscriptores residentes en España y a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los intereses y rendimientos de naturaleza implícita tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario, sujetas a retención a cuenta del impuesto, en el porcentaje vigente en cada momento, que actualmente es del 19%. Para una descripción más detallada ver el apartado 4.14 del Folleto de Base.
- **Evaluación del Riesgo:** No se ha solicitado calificación de rating para los valores de la presente Emisión.
- **Agente de pagos**

El servicio financiero del presente programa será atendido por el Emisor, a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR).



ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa no tendrán garantías reales ni de terceros. El reintegro del principal y el pago de los intereses de los pagarés estarán garantizados por la responsabilidad patrimonial y universal del Emisor. Por su naturaleza de instrumentos financieros, los pagarés no gozan de cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos, a diferencia de los depósitos bancarios que sí disfrutaban de dicha cobertura, en las condiciones y límites fijados legalmente

Los valores que se emitan no presentan ninguna particularidad a efectos de prelación de créditos. En caso de situación concursal de "Banco Pastor" los pagarés emitidos se situarán por detrás de los acreedores privilegiados.

DATOS DEL EMISOR

Sector de actividad: Banca

Banco Pastor, S.A. fue constituido mediante escritura pública otorgada ante el Notario que fue de La Coruña, D. Antonio Viñes Gilmet, el 1 de enero de 1925, con el número 1 de orden de su protocolo, e inscrito en el Registro Mercantil de A Coruña, en el tomo 91, Libro 3, Sección 3ª, folio 107, hoja 33, siendo su duración ilimitada. Su número de Identificación Fiscal es A-15000128 y está inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros con el número R-2. Tiene su domicilio social en La Coruña, Cantón Pequeño, número 1. Los Estatutos Sociales y demás información pública pueden ser consultados en la Secretaría General del Banco, Cantón Pequeño número 1, La Coruña, así como en la página Web de la entidad www.bancopastor.es.

RIESGOS PRINCIPALES QUE AFECTAN AL EMISOR Y A LOS VALORES

A) Riesgos que afectan a los valores

Los principales riesgos que afectan a los valores que se emiten, recogidos en el Folleto de Base de Pagarés, son los siguientes:

Riesgo de mercado.-

Riesgo centrado en variaciones en los tipos de interés. Las emisiones de valores de renta fija con cupón cero están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función principalmente de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión. Es decir, ante una subida de los tipos de interés en el mercado, el valor de los pagarés será menor.

Además, los pagarés emitidos, una vez admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, es posible que sean negociados a tipos de interés distintos del precio de emisión inicial, al alza o la baja, dependiendo de los tipos de interés vigentes en los mercados financieros y de las condiciones económicas generales.

Riesgo de solvencia.-

Es la contingencia de pérdida por deterioro de la estructura financiera de la entidad, que puede generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago del emisor.

BASE DE CAPITAL	sep-11	2010	2009	2008
(Miles de euros)	Basilea II	Basilea II	Basilea II	Basilea II
Core Capital	9,1%	8,5%	8,3%	6,3%
TIER 1	10,7%	10,6%	10,6%	7,5%
TIER 2	0,4%	1,0%	1,9%	3,1%
Ratio Bis	11,1%	11,6%	12,5%	10,6%

**Riesgo de contraparte.-**

Riesgo de que el Emisor no pueda hacer frente al reembolso del principal ni de los intereses implícitos en la fecha de vencimiento de los valores.

El criterio fundamental empleado para evaluar la solvencia de un emisor suele ser la capacidad que éste tiene para generar beneficios en el futuro y, en consecuencia, la capacidad de afrontar sus compromisos de pago.

Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor. Ausencia de calificación crediticia de los valores.-

Las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base, están garantizadas por la responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Los valores que se emitan al amparo del presente Programa no serán objeto de calificación.

A pesar de la adversa coyuntura macroeconómica, en su informe anual de 15 de diciembre de 2010, la agencia de rating Moody's Investors Service ratificaba la calificación crediticia de Banco Pastor y la mantuvo en:

Agencia	Fecha revisión	Calificaciones a corto plazo	Calificaciones a largo plazo	Fortaleza financiera	Perspectiva
Moody's	15.12.2010	P-2	A-3	D	Negativa

El 24 de marzo de 2011, la agencia de rating Moody's Investors Service publicó un documento en el que realizaba una revisión a la baja de la calificación crediticia de las entidades españolas como consecuencia de la bajada de la calificación crediticia del reino de España comunicada el 10 de marzo de 2011. En consecuencia, el rating de Banco Pastor también se vió afectado a la baja.

Señalar que la medida adoptada, como indica la propia agencia, no responde a factores específicos de Banco Pastor (puesto que no se ha llevado a cabo ningún análisis individual de la entidad) sino a consideraciones sobre el apoyo sistemático extraordinario que en un momento dado pueda prestar en Gobierno a las entidades financieras españolas.

Las calificaciones vigentes a la fecha del presente documento, se resumen en el siguiente cuadro. Estas calificaciones suponen una opinión que predice la solvencia de una entidad en base a un sistema de categorías previamente definido.

Agencia	Fecha revisión	Calificaciones a corto plazo	Calificaciones a largo plazo	Fortaleza financiera	Perspectiva
Moody's	24.03.2011	N-P	Ba1	D	Negativa

Como referencia para el suscriptor, a continuación se detallan las características de estas calificaciones:

Ba1 [Largo Plazo]. Se considera que los títulos con la calificación Ba tienen elementos de carácter especulativo; su futuro no se puede considerar bien garantizado. A menudo, la protección de los intereses y los pagos del principal pueden ser muy moderados y, por lo tanto, no estar bien protegidos tanto en los buenos como en los malos momentos en el futuro. La incertidumbre en la posición es lo que caracteriza los bonos de esta clase.

Moody's aplica modificadores numéricos 1, 2 y 3, a cada categoría genérica de calificación. El modificador 1, indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador 2, indica una banda media y el modificador 3, indica la banda inferior de cada categoría genérica.

N-P [Calificaciones a corto]. Moody's considera "Not Prime" por no pertenecer a ninguna de las categorías de calificación Prime (P-1, P-2 o P-3).



El riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor por parte de las agencias de rating, proviene de que la calidad crediticia puede ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada. Una variación en la calidad crediticia puede influir en los precios de los valores.

Riesgo de liquidez.-

Es el riesgo de que los operadores del mercado, no encuentren contrapartida para los valores. Aunque la Entidad Emisora tiene previsto solicitar la admisión a negociación de todos los valores que se emitan al amparo del presente Programa en el Mercado AIAF de Renta Fija (mercado secundario organizado de renta fija de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros) no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado.

Con objeto de minorar el riesgo de liquidez, se ha establecido un mecanismo de liquidez para los suscriptores de los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, mediante la firma de un contrato de liquidez con dos entidades, Bankia, S.A. y Banco Popular Español, S.A., que actuarán como Entidades de Liquidez de dicho Programa.

Dicha liquidez sólo se hará extensiva a los pagarés hasta un importe máximo equivalente del 10,00% del saldo vivo nominal emitido.

B) Riesgos que afectan al emisor

A continuación se detalla un resumen de los principales riesgos inherentes a la actividad del Grupo Banco Pastor, y que podrían afectar a su situación financiera o su patrimonio. Una descripción más detallada se encuentra en el Documento de Registro.

Riesgo de crédito.- Riesgo de pérdidas derivado de que los clientes o contrapartes no atiendan al cumplimiento en alguna de sus obligaciones contraídas con Banco Pastor.

El Grupo Banco Pastor constituye provisiones para la cobertura de este riesgo, tanto en forma específica por pérdidas en las que se ha incurrido a la fecha de balance, como por otras en que pudiera incurrir a la luz de su experiencia histórica.

GESTIÓN DEL RIESGO				
<i>(Miles de euros)</i>	sep-11	2010	2009	2008
Provisiones de insolvencias créditos a la clientela	681.648	749.397	794.665	473.961
Tasa de morosidad	5,98	5,14	4,88	3,66
Índice de cobertura	38,49	48,55	52,55	47,43
Dudosos	1.770.802	1.543.477	1.512.351	999.306

En los nueve primeros meses de 2011, se han acumulado reservas por un total 681.648 miles de euros, de las cuales 22.139 miles de euros son genéricas.

Provisiones para insolvencias de créditos a la clientela				
<i>(Miles de euros)</i>	sep-11	2010	2009	2008
Provisiones genéricas	22.139	106.206	280.653	191.236
Provisiones específicas	659.509	643.191	514.012	282.725
TOTAL	681.648	749.397	794.665	473.961

Riesgo de liquidez.- Se define como la eventual incapacidad potencial del Grupo de atender los compromisos de pago, aunque sea de forma temporal por no disponer de activos líquidos o por no poder acceder a los mercados para su refinanciación a un precio razonable. Este riesgo puede estar motivado por factores externos provocados por crisis financieras o sistémicas, por problemas reputacionales o bien, internamente, debido a una excesiva concentración de vencimientos de pasivos.



La estrategia de liquidez sigue basada en la financiación de una parte muy importante de la inversión mediante recursos de la red. Como resultado a 30 de septiembre de 2011 el 75,2% de la inversión crediticia del Grupo estaba financiada con recursos de clientes (el 71,9% a 31 de diciembre de 2010).

<i>RATIO DE LIQUIDEZ</i>	sep-11	dic-10
Recursos Clientes/Creditos a la clientela	75,2%	71,9%

Fuente de elaboración propia

El Gap estático de liquidez evalúa el déficit/exceso neto de fondos teniendo en cuenta los vencimientos de las cuentas de activo y pasivo en una serie de intervalos temporales. El Gap dinámico de liquidez proporciona información adicional puesto que considera los flujos contractuales y los esperados, incorporando además comportamientos particulares de determinadas partidas del balance (estacionalidad, tratamiento de cuentas a la vista).

A continuación se muestra la estructura de gaps estáticos de vencimientos de activos y pasivos a 30 de septiembre de 2011:

GAPS ESTATICOS DE VENCIMIENTOS - sep 2011

sep-11	<i>Miles de Euros</i>							
	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	Más de 5 años
ACTIVO SENSIBLE								
Inversión Crediticia	1.050.973	1.779.494	3.435.406	2.668.196	1.973.611	1.287.966	993.940	6.616.335
Mercado Monetario	84.001	0	0	0	0	0	0	0
Valores	398	52.216	1.415.638	614.558	987.723	1.945.059	302.281	264.448
TOTAL	1.135.372	1.831.710	4.851.044	3.282.754	2.961.334	3.233.025	1.296.221	6.880.783
PASIVO SENSIBLE								
Recursos de Clientes	1.862.294	1.305.944	6.656.475	993.691	454.570	117.681	4.002.759	182.444
Mercado Monetario	3.489.335	1.565.063	0	5.000	0	0	0	0
Financiación Mayorista	202.217	256.069	1.936.899	1.329.501	2.125.382	1.331.675	200.000	153.835
TOTAL	5.553.846	3.127.076	8.593.374	2.328.192	2.579.952	1.449.356	4.202.759	336.279
Gap Tramo	(4.418.474)	(1.295.366)	(3.742.330)	954.562	381.382	1.783.669	(2.906.538)	6.544.504
Gap Acumulado	(4.418.474)	(5.713.840)	(9.456.170)	(8.501.608)	(8.120.226)	(6.336.557)	(9.243.095)	(2.698.591)

Riesgo de mercado.- Este riesgo surge ante la eventualidad de incurrir en pérdidas de valor en las posiciones en instrumentos financieros que el Grupo Banco Pastor mantiene, debido a la variación de las condiciones de mercado tales como cotizaciones de renta variable, tipos de interés o tipos de cambio.

La medición del riesgo discrecional de mercado se efectúa utilizando la metodología VaR (Value at Risk), que permite la homogeneización de los riesgos de los diferentes tipos de operaciones en los mercados financieros. El VaR proporciona una estimación de la pérdida máxima potencial que podría presentar una posición debido a un movimiento adverso, pero normal de los factores de riesgo.

El VaR a 31 de diciembre de 2010 fue de 263 miles de euros y el VaR medio del ejercicio 2010 fue de 476 miles de euros mientras que a septiembre 2011 el VaR se situó en 506 miles euros.

Riesgo de tipo de interés.- Hace referencia al impacto que una variación adversa en los tipos de interés ocasionaría en las distintas partidas del activo y del pasivo de una entidad de crédito.

El Banco cuenta con dos límites a efectos del control del riesgo de tipo de interés. El primero de ellos se refiere al impacto adverso de desplazamientos paralelos de la curva de tipos de interés (100 pbs) en el Valor Económico del Banco. El segundo, es un límite a la sensibilidad del margen financiero de un año ante cualquier escenario adverso de movimientos en los tipos de interés del mercado.



	sep-11		2010		2009		2007	
	%	LIMITE	%	LIMITE	%	LIMITE	%	LIMITE
Valor económico: variación (+100 pb)	-0,58%	-8,50%	-0,33%	-8,50%	-0,87%	-8,50%	-0,97%	-8,50%
Sensibilidad MI 1 año (+100 pb)	-4,61%	-15,00%	-12,19%	-15,00%	-5,64%	-15,00%	-4,00%	-10,00%

Riesgo operacional.- Es el riesgo de pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o bien derivado de causas externas. Se trata de sucesos que tienen una causa originaria puramente operativa, lo que los diferencia de los riesgos de mercado o crédito.

**BALANCES de SITUACIÓN CONSOLIDADOS DE LOS EJERCICIOS 2010 Y 2009**

Esta información está confeccionada según la Circular 4/2004 del Banco de España, posteriormente modificada por la Circular 6/2008 del Banco de España.

Balances de situación consolidados de los ejercicios 2010 y 2009

La evolución del balance y de la actividad del Grupo Banco Pastor en el ejercicio 2010 se encuadra en el complicado entorno macroeconómico actual, caracterizado por una profunda crisis con el consiguiente descenso de la actividad económica.

ACTIVO			
<i>Miles de Euros</i>	2010	2009 (*)	% 10/09
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	283.834	457.919	-38,0%
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	207.375	2.409.134	-91,4%
Valores representativos de deuda	110.446	2.322.817	-95,2%
Instrumentos de capital	3.680	2.109	74,5%
Derivados de negociación	93.249	84.208	10,7%
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	577.650	1.006.036	-42,6%
Valores representativos de deuda	575.116	1.003.904	-42,7%
Instrumentos de capital	2.534	2.132	18,9%
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1.749.832	2.704.455	-35,3%
Valores representativos de deuda	1.696.894	2.601.590	-34,8%
Instrumentos de capital	52.938	102.865	-48,5%
INVERSIONES CREDITICIAS	23.533.832	22.632.657	4,0%
Depósitos en entidades de crédito	847.596	1.633.024	-48,1%
Crédito a la clientela	21.652.136	20.385.072	6,2%
Valores representativos de deuda	1.034.100	614.561	100,0%
CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	2.031.689	754.981	169,1%
AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS	10.121	---	100,0%
DERIVADOS DE COBERTURA	154.068	127.466	20,9%
ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	1.069.425	921.066	16,1%
PARTICIPACIONES	102.653	33.090	210,2%
Entidades asociadas	89.561	16.307	449,2%
Entidades multigrupo	13.092	16.783	-22,0%
CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	25.442	---	100,0%
ACTIVOS POR REASEGUROS	---	4.658	---
ACTIVO MATERIAL	182.474	201.103	-9,3%
Inmovilizado material	153.766	169.623	-9,3%
De uso propio	134.212	149.725	-10,4%
Cedido en arrendamiento operativo	19.554	19.898	-1,7%
Inversiones inmobiliarias	28.708	31.480	-8,8%
ACTIVO INTANGIBLE	25.602	23.373	9,5%
Fondo de comercio	148	2.658	-94,4%
Otro activo intangible	25.454	20.715	22,9%
ACTIVOS FISCALES	279.926	228.064	22,7%
Corrientes	54.317	45.913	18,3%
Diferidos	225.609	182.151	23,9%
RESTO DE ACTIVOS	900.775	821.233	9,7%
Existencias	738.059	646.882	14,1%
Resto de activos	162.716	174.351	-6,7%
TOTAL ACTIVO	31.134.698	32.325.235	-3,7%

(*) De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



PASIVO			
<i>Miles de Euros</i>	2010	2009 (*)	% 10/09
CARTERA DE NEGOCIACIÓN	76.663	85.170	-10,0%
Derivados de negociación	76.663	85.170	-10,0%
OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	489.633	905.229	-45,9%
Depósitos de la clientela	489.633	905.229	-45,9%
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	28.730.489	29.303.351	-2,0%
Depósitos de bancos centrales	3.900.914	2.806.107	39,0%
Depósitos de entidades de crédito	2.798.297	4.496.894	-37,8%
Depósitos de la clientela	15.029.770	13.683.165	9,8%
Débitos representados por valores negociables	6.234.974	7.388.437	-15,6%
Pasivos subordinados	498.952	594.491	-16,1%
Otros pasivos financieros	267.582	334.257	-19,9%
DERIVADOS DE COBERTURA	69.112	78.948	-12,5%
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	2.761	143.051	-98,1%
PROVISIONES	105.476	130.936	-19,4%
Fondos para pensiones y obligaciones similares	57.752	67.482	-14,4%
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	15.273	16.402	-6,9%
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	16.670	28.488	-41,5%
Otras provisiones	15.781	18.564	-15,0%
PASIVOS FISCALES	15.551	31.884	-51,2%
Corrientes	1.391	8.168	-83,0%
Diferidos	14.160	23.716	-40,3%
RESTO DE PASIVOS	38.892	36.455	6,7%
TOTAL PASIVO	29.528.577	30.715.024	-3,9%

(*) De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

GRUPO BANCO PASTOR PATRIMONIO NETO			
<i>Miles de Euros</i>	2010	2009 (*)	% 10/09
FONDOS PROPIOS	1.479.424	1.429.618	3,5%
Capital	88.083	86.356	2,0%
Escriturado	88.083	86.356	2,0%
Prima de emisión	146.720	148.447	-1,2%
Reservas	1.202.275	1.116.295	7,7%
Reservas (pérdidas) acumuladas	1.186.604	1.113.946	6,5%
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	15.671	2.349	567,1%
Otros instrumentos de capital	785	2.683	-70,7%
Resto de instrumentos de capital	785	2.683	-70,7%
<i>Menos: Valores propios</i>	(13.445)	(9.628)	39,6%
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	62.062	101.074	-38,6%
<i>Menos: Dividendos y retribuciones</i>	(7.056)	(15.609)	-54,8%
AJUSTES POR VALORACIÓN	(44.105)	9.667	-556,2%
Activos financieros disponibles para la venta	(44.353)	9.667	-558,8%
Coberturas de los flujos de efectivo	248	---	
INTERESES MINORITARIOS	170.802	170.926	-0,1%
Ajustes por valoración	---	---	
Resto	170.802	170.926	-0,1%
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.606.121	1.610.211	-0,3%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	31.134.698	32.325.235	-3,7%

(*) De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

**Cuenta de resultados consolidada de los ejercicios 2010 y 2009**

Esta información está confeccionada según la Circular 4/2004 del Banco de España, posteriormente modificada por la Circular 6/2008 del Banco de España.

GRUPO BANCO PASTOR CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
<i>Miles de Euros</i>	2010	2009 (*)	% 10/09
Intereses y rendimientos asimilados	944.672	1.146.772	-17,6%
Intereses y cargas asimiladas	(475.238)	(609.287)	-22,0%
A) MARGEN DE INTERESES	469.434	537.485	-12,7%
Rendimiento de instrumentos de capital	3.964	2.136	85,6%
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	3.554	2.908	22,2%
Comisiones percibidas	160.852	178.189	-9,7%
Comisiones pagadas	(34.071)	(26.292)	29,6%
Resultado de operaciones financieras (neto)	119.012	342.272	-65,2%
Cartera de negociación	43.418	14.258	204,5%
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(2.043)	23	100,0%
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	76.867	327.754	-76,5%
Otros	770	237	100,0%
Diferencias de cambio (neto)	5.477	4.619	18,6%
Otros productos de explotación	50.806	69.297	-26,7%
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	---	5.083	---
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	31.156	30.932	0,7%
Resto de productos de explotación	19.650	33.282	-41,0%
Otras cargas de explotación	(26.712)	(32.306)	-17,3%
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	---	(3.921)	---
Variación de existencias	(19.526)	(21.079)	-7,4%
Resto de cargas de explotación	(7.186)	(7.306)	-1,6%
B) MARGEN BRUTO	752.316	1.078.308	-30,2%
Gastos de administración	(356.199)	(342.727)	3,9%
Gastos de personal	(233.845)	(234.345)	-0,2%
Otros gastos generales de administración	(122.354)	(108.382)	12,9%
Amortización	(28.291)	(30.095)	-6,0%
Dotaciones a provisiones (neto)	13.709	(1.534)	-993,7%
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(283.819)	(604.281)	-53,0%
Inversiones crediticias	(283.448)	(588.160)	-51,8%
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(371)	(16.121)	-97,7%
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	97.716	99.671	-2,0%
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(74.191)	(51.205)	44,9%
Otros activos	(74.191)	(51.205)	44,9%
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	53.849	19.848	171,3%
Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(64.002)	57.090	-212,1%
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	13.372	125.404	-89,3%
Impuesto sobre beneficios	12.471	(25.539)	-148,8%
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	25.843	99.865	-74,1%
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	36.930	2.726	1254,7%
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	62.773	102.591	-38,8%
Resultado atribuido a la entidad dominante	62.062	101.074	-38,6%
Resultado atribuido a intereses minoritarios	711	1.517	-53,1%

(*) De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Incluye los ajustes por traspaso de la actividad de Pastor Vida, S.A. a operaciones interrumpidas.

**ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL GRUPO BANCO PASTOR
(NO AUDITADOS)**

La información correspondiente al 30 de septiembre de 2011 se ha preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera que le son de aplicación según el Reglamento CE 1606/2002 y la Circular 4/2004 del Banco de España, posteriormente modificada por la Circular 6/2008 del Banco de España.

Balance de Situación Consolidado al 30 de septiembre de 2011 y 2010

En el cuadro siguiente se muestra la comparativa del Balance de Situación consolidado al cierre de septiembre de 2011 frente al cierre del mismo periodo del ejercicio anterior. Las cifras se presentan en miles de euros.

ACTIVO			
<i>Miles de Euros</i>	Sep.11	Sep.10	%Sep 11/10
Caja y depósitos en bancos centrales	245.526	304.744	-19,4%
Cartera de negociación	163.926	566.117	-71,0%
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pyg	193.854	1.008.077	-80,8%
Activos financieros disponibles para la venta	2.445.656	2.434.097	0,5%
Inversiones crediticias	22.336.109	22.991.981	-2,9%
<i>Crédito a la clientela</i>	21.052.725	21.363.929	-1,5%
Cartera de inversión a vencimiento	2.093.779	1.585.523	32,1%
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	19.491	18.949	2,9%
Derivados de cobertura	136.247	206.490	-34,0%
Activos no corrientes en venta	1.315.796	965.229	36,3%
Participaciones	100.961	20.722	387,2%
Contratos de seguros vinculados a pensiones	24.903	0	N/A
Activos por reaseguros	0	4.818	-100,0%
Activo material	169.933	189.231	-10,2%
Activo intangible	27.919	27.497	1,5%
Activos fiscales	285.558	261.450	9,2%
Resto activos	820.287	948.780	-13,5%
TOTAL ACTIVO	30.379.945	31.533.705	-3,7%

PASIVO			
<i>Miles de Euros</i>	Sep.11	Sep.10	%Sep 11/10
Cartera de negociación	106.083	103.241	2,8%
Otros pasivos financieros a valor razonables con cambios en pyg	186.242	1.210.975	-84,6%
Pasivos financieros a coste amortizado	28.090.746	28.176.378	-0,3%
<i>Depósitos de la clientela</i>	15.582.423	14.720.226	5,9%
Derivados de cobertura	88.965	82.038	8,4%
Pasivos por contratos de seguros	2.472	138.388	-98,2%
Provisiones	86.790	106.025	-18,1%
Pasivos fiscales	17.427	19.519	-10,7%
Resto de pasivos	71.903	68.627	4,8%
TOTAL PASIVO	28.650.628	29.905.191	-4,2%



GRUPO BANCO PASTOR PATRIMONIO NETO			
<i>Miles de Euros</i>	Sep.11	Sep.10	%Sep 11/10
Fondos Propios	1.758.117	1.480.204	18,8%
Capital	90.041	88.083	2,2%
Prima de emisión	144.763	146.720	-1,3%
Reservas	1.242.332	1.194.299	4,0%
Otros instrumentos de capital	248.903	799	N/A
<i>Menos: Valores propios</i>	(18.815)	(11.504)	63,6%
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	50.893	61.807	-17,7%
Ajustes por valoración	(47.739)	(22.310)	114,0%
Intereses minoritarios	18.939	170.620	-88,9%
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.729.317	1.628.514	6,2%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	30.379.945	31.533.705	-3,7%

**Cuenta de resultados consolidada al 30 de septiembre de 2011 y 2010**

En el cuadro siguiente se muestra la comparativa de la Cuenta de Resultados consolidada al cierre de septiembre de 2011 frente al cierre del mismo periodo del ejercicio anterior. Las cifras se presentan en miles de euros.

GRUPO BANCO PASTOR CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
<i>Miles de Euros</i>	Sep. 11	Sep.10 (*)	%Sep 11/10
Intereses y rendimientos asimilados	772.315	705.715	9,4%
Intereses y cargas asimiladas	449.184	343.793	30,7%
MARGEN DE INTERESES	323.131	361.922	-10,7%
Rendimiento de instrumentos de capital	580	3.872	-85,0%
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	3.394	2.824	20,2%
Comisiones netas	71.973	97.768	-26,4%
Resultado de operaciones financieras (neto)	88.394	117.394	-24,7%
Diferencias de cambio (neto)	1.894	4.468	-57,6%
Otros productos de explotación	27.770	30.505	-9,0%
Otras cargas de explotación	10.863	14.721	-26,2%
MARGEN BRUTO	506.273	604.032	-16,2%
Gastos de administración	(262.687)	(264.455)	-0,7%
<i>Gastos de personal</i>	(172.692)	(174.513)	-1,0%
<i>Otros gastos generales de administración</i>	(89.995)	(89.942)	0,1%
Amortización	(20.532)	(21.280)	-3,5%
Dotaciones a provisiones (neto)	(7.982)	(14.305)	-44,2%
Pérdidas por deterioro activos financieros	85.465	161.115	-47,0%
RESULTADO ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	145.571	171.487	-15,1%
Pérdidas por deterioro resto activos neto	24.841	818	2936,8%
Ganancias/Pérdidas baja activos no clasificados como no corrientes en venta	(5.065)	994	-609,6%
Ganancias/Pérdidas activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(48.069)	(87.799)	-45,3%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	67.596	83.864	-19,4%
Impuesto sobre beneficios	16.488	23.858	-30,9%
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	51.108	62.307	-18,0%
RESULTADO ATRIBUIDO ENTIDAD DOMINANTE	50.983	61.807	-17,5%

* Cuenta homogeneizada a efectos comparativos por operaciones interrumpidas

II. FACTORES DE RIESGO

A continuación se describen los principales riesgos inherentes a los valores que se emitan al amparo del presente Programa:

Riesgos de mercado.-

Riesgo centrado en variaciones en los tipos de interés. Las emisiones de valores de renta fija con cupón cero están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función principalmente de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión. Es decir, ante una subida de los tipos de interés en el mercado, el valor de los pagarés será menor.

Además, los pagarés emitidos, una vez admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, es posible que sean negociados a tipos de interés distintos del precio de emisión inicial, al alza o la baja, dependiendo de los tipos de interés vigentes en los mercados financieros y de las condiciones económicas generales.

Riesgo de solvencia.-

Es la contingencia de pérdida por deterioro de la estructura financiera de la entidad, que puede generar disminución en el valor de la inversión o en la capacidad de pago del emisor.

BASE DE CAPITAL	sep-11	2010	2009	2008
(Miles de euros)	Basilea II	Basilea II	Basilea II	Basilea II
Core Capital	9,1%	8,5%	8,3%	6,3%
TIER 1	10,7%	10,6%	10,6%	7,5%
TIER 2	0,4%	1,0%	1,9%	3,1%
Ratio Bis	11,1%	11,6%	12,5%	10,6%

Riesgo de contraparte.-

Riesgo de que el Emisor no pueda hacer frente al reembolso del principal ni de los intereses implícitos en la fecha de vencimiento de los valores. El criterio fundamental empleado para evaluar la solvencia de un emisor suele ser la capacidad que éste tiene para generar beneficios en el futuro y, en consecuencia, la capacidad de afrontar sus compromisos de pago.

Riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor. Ausencia de calificación crediticia para los valores.-

Las emisiones realizadas al amparo del presente Folleto Base, están garantizadas por la responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Los valores que se emitan al amparo del presente Programa no serán objeto de calificación.

A pesar de la adversa coyuntura macroeconómica, en su informe anual de 15 de diciembre de 2010, la agencia de rating Moody's Investors Service ratificaba la calificación crediticia de Banco Pastor y la mantuvo en:

Agencia	Fecha revisión	Calificaciones a corto plazo	Calificaciones a largo plazo	Fortaleza financiera	Perspectiva
Moody's	15.12.2010	P-2	A-3	D	Negativa

El 24 de marzo de 2011, la agencia de rating Moody's Investors Service publicó un documento en el que realizaba una revisión a la baja de la calificación crediticia de las entidades españolas como consecuencia de la bajada de la calificación crediticia del reino de España comunicada el 10 de marzo de 2011. En consecuencia, el rating de Banco Pastor también se vió afectado a la baja.

Señalar que la medida adoptada, como indica la propia agencia, no responde a factores específicos de Banco Pastor (puesto que no se ha llevado a cabo ningún análisis individual de la



entidad) sino a consideraciones sobre el apoyo sistemático extraordinario que en un momento dado pueda prestar en Gobierno a las entidades financieras españolas.

Las calificaciones vigentes a la fecha del presente documento, se resumen en el siguiente cuadro. Estas calificaciones suponen una opinión que predice la solvencia de una entidad en base a un sistema de categorías previamente definido.

Agencia	Fecha revisión	Calificaciones a corto plazo	Calificaciones a largo plazo	Fortaleza financiera	Perspectiva
Moody's	24.03.2011	N-P	Ba1	D	Negativa

No obstante no existen garantías de que las anteriores calificaciones otorgadas por Moody's vayan a mantenerse durante todo el plazo de vigencia del presente Programa.

Como referencia para el suscriptor, en el epígrafe 7.5 del presente Folleto Base, se detallan las características de estas calificaciones.

El riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Emisor por parte de las agencias de rating, proviene de que la calidad crediticia puede ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada. Una variación en la calidad crediticia puede influir en los precios de los valores.

Riesgo de liquidez.-

Es el riesgo de que los operadores del mercado, no encuentren contrapartida para los valores. Aunque la Entidad Emisora tiene previsto solicitar la admisión a negociación de todos los valores que se emitan al amparo del presente Programa en el Mercado AIAF de Renta Fija (mercado secundario organizado de renta fija de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros) no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado.

Con objeto de minorar el riesgo de liquidez, se ha establecido un mecanismo de liquidez para los suscriptores de los pagarés emitidos al amparo del presente Programa, a pesar de ello no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisión en particular.

El Banco ha formalizado con Bankia, S.A. y Banco Popular Español, S.A. (las "Entidades de Liquidez") dos contratos de compromiso de liquidez, por un importe total de 150 millones de euros.

- Las Entidades de Liquidez se obligan a remitir informe a AIAF con periodicidad trimestral, indicando los volúmenes negociados, la rentabilidad y el vencimiento. Resumiendo las características más importantes de dichos contratos son:
- Como Entidades de contrapartida, Bankia, S.A. y Banco Popular Español, S.A. ofrecerán liquidez hasta un máximo de de 100 y 50 millones de euros respectivamente.
- Cada Entidad de liquidez cotizará precios de compra y venta que serán válidos para importes nominales por operación de hasta trescientos mil euros (300.000 Euros).
- La cotización de precios ofrecidos por las Entidades de liquidez estarán en función de las condiciones del mercado. No obstante, la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por las Entidades de liquidez no será superior al 10% en términos de TIR con un máximo de 50 puntos básicos en términos de TIR y nunca será superior al 1% en términos de precio.
- Las Entidades de Liquidez se obligan a difundir diariamente los precios de compra y venta por procedimientos normalmente destinados al público o al menos, a entidades financieras. A tal efecto se comprometen a difundir diariamente los citados precios, al menos por uno de los siguientes sistemas de información:



Bloomberg (página BSCX) o REUTERS (página BKIA, página BPÉE). Adicionalmente, y sin perjuicio de la obligación de cotización y difusión de precios mediante alguno de los medios oficiales anteriores, podrán también cotizar y hacer difusión diaria de precios por vía telefónica (Bankia, S.A. con nº Tfno; 91 423 92 85 y Banco Popular Español, S.A., con nº Tfno: 91 577 97 63)

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de papel en el mercado o a que el Emisor facilite dicho papel de acuerdo con las peticiones recibidas, según establece el Programa, comprometiéndose la Entidad de Liquidez a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar, ya sea en su propia cartera como en la de otras Entidades, Pagarés con los que corresponder las ofertas de compra.



III. FOLLETO DE BASE DE PAGARES

1. PERSONAS RESPONSABLES

D. Juan Babío Fernández, en nombre y representación de BANCO PASTOR, S.A. (en adelante, "Banco Pastor", el "Banco", la "Entidad Emisora" o el "Emisor"), con NIF 32.773.971-Y, en su calidad de Director General Financiero de la Entidad, y debidamente facultado al efecto según acuerdo del Consejo de Administración de Banco Pastor de fecha 21 de julio de 2011 asume la responsabilidad de la información que figura en el presente Folleto de Base de valores de Pagarés.

D. Juan Babío Fernández declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en el presente Folleto de Base es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Todo lo relativo a los factores de riesgo de la Emisión se encuentra recogido en el apartado II del presente Folleto.

3. INFORMACION FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la oferta

No existe ninguna persona con conflicto de intereses por parte del Emisor ni por parte de las Entidades de Liquidez, Bankia, S.A. y Banco Popular Español, S.A..

3.2. Motivo de la oferta y destino de los ingresos. Gastos de la emisión

3.2.1 Motivos de la oferta

La finalidad de la emisión será la de proporcionar financiación a la entidad emisora para el desarrollo de su actividad crediticia.

3.2.2 Gastos de la emisión

Al negociarse cada pagaré o grupo de pagarés de forma individualizada, teniendo fechas de vencimiento distintas y colocándose por importes efectivos diferentes, no posible calcular a priori el coste para el Emisor de estos pagarés.

Los gastos estimados de emisión, asumiendo que el nominal emitido, anotado y admitido a cotización iguale el saldo máximo del Programa, serán los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
1. Registro CNMV	42.254,71€
2. Estudio y Registro del Folleto Base en AIAF	55.000,00€
3. Tasas CNMV admisión a cotización a AIAF	9.742,84€
4. Admisión, permanencia y Tasas de inclusión en Iberclear	2.000,00€
TOTAL	108.997,55€

1. 0,14 por mil sobre el importe de Programa (con un máximo de 42.254,71 €)
2. 0,05 por mil sobre el importe del Programa (con un máximo de 55.000 €)
3. 0,03 por mil sobre el valor nominal de la emisión (con un máximo de 9.742,84 €)

3.2.3 Coste efectivo del Emisor

El tipo de interés efectivo previsto para el Emisor se calcula aplicando la fórmula que se ve a continuación y considerando los gastos de emisión como menor importe efectivo recibido. No obstante, al negociarse cada pagaré o grupo de pagarés de forma individualizada, teniendo fechas de vencimiento distintas y colocándose por importes efectivos diferentes, no es posible calcular a priori el coste para el Emisor de estos pagarés.

El coste efectivo para el Emisor se calcularía en función de la siguiente fórmula:

$$I = \left(\left(\frac{N}{E - G} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right) \times 100$$

I: Tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno
N: Importe nominal del pagaré
E: Importe efectivo del pagaré
G: Gastos de la emisión del pagaré
n: Número de días entre la fecha de emisión y el vencimiento del pagaré

4. INFORMACION RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

4.1. Descripción del tipo y la clase de valores

Al amparo del presente Programa, la Entidad Emisora tiene la intención de realizar emisiones de pagarés de empresa con la denominación de "11º Programa de emisión de Pagarés Banco Pastor S.A. 2011" cuyo saldo vivo máximo será de mil quinientos millones de euros (1.500.000.000 de euros).

Los pagarés son valores de renta fija simple emitidos al descuento, por lo que su rentabilidad viene por la diferencia entre el valor nominal o precio de reembolso y el precio de emisión. El valor nominal de los valores será de un importe de 1.000 euros (mil euros) nominales, sin que existan restricciones a su libre transmisibilidad. Los valores representan una deuda para su emisor y son reembolsables a su vencimiento.

A cada emisión de pagarés que tengan una misma fecha de emisión y de vencimiento le será asignado un mismo código ISIN.

El vencimiento de los pagarés no será en ningún caso inferior a TRES (3) días hábiles, ni superior a SETECIENTOS SESENTA (760) días naturales.

4.2. Legislación de los valores

A los valores emitidos al amparo del presente Programa les será de aplicación lo dispuesto en el presente Folleto de Base, así como las disposiciones legales vigentes aplicables a la emisión de pagarés de empresa por sociedades anónimas y entidades de crédito.

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al Emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, Orden EHA/3537/2005 de 10 de noviembre, y de acuerdo con aquella otra normativa que los desarrolle.

El presente Programa de Pagarés se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos.

4.3. Representación de los mismos

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa estarán representados mediante anotaciones en cuenta, tal y como está previsto por los mecanismos de negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija en el que se solicitará su admisión siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1 28014 Madrid, junto con sus Entidades Participantes, la encargada de su registro contable.

4.4. Divisa de la emisión de los valores

Los pagarés que se emitan al amparo de presente Folleto Base estarán denominados en EUROS.

4.5. Orden de prelación

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa no tendrán garantías reales ni de terceros. El reintegro del principal y el pago de los intereses de los pagarés estarán garantizados por la responsabilidad patrimonial y universal del Emisor. Por su naturaleza de instrumentos financieros, los pagarés no gozan de cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos, a diferencia de los depósitos bancarios que sí disfrutaban de dicha cobertura, en las condiciones y límites fijados legalmente

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor, por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Banco Pastor, S.A., conforme la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, y la normativa que la desarrolla.

4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme a la legislación vigente, los valores detallados en el presente Programa carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los pagarés serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan, y que se recogen en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

El tipo de interés nominal será el pactado por las partes en el momento de la formalización en función de los tipos de interés vigentes en el mercado financiero en cada momento. Los pagarés son valores emitidos al descuento con rendimiento implícito, de forma que su rentabilidad viene determinada por la diferencia entre el precio de suscripción o adquisición y el de amortización o enajenación.

No darán derecho, por tanto, al cobro de cupones periódicos, considerándose incluidos los intereses en el importe que el Emisor se compromete a pagar al vencimiento de cada pagaré. El importe nominal unitario de los mismos será de MIL (1.000.-) euros.

El precio efectivo de cada Pagaré será el valor efectivo entregado por el suscriptor, libre de gastos para el mismo y dependerá del tipo de interés negociado y del plazo emitido. La fórmula para calcular el importe efectivo, conocidos el valor nominal y el tipo de interés, es la siguiente:

a) Para plazos de vencimiento inferior o igual a 365 días

$$E = \frac{N}{1 + \frac{ni}{365}}$$

b) Para plazos de vencimiento superior a 365 días:

$$E = \frac{N}{(1+i)^{n/365}}$$

Siendo para ambas fórmulas:

E: Importe Efectivo del pagaré

N: Importe Nominal del pagaré

n: número de días de vida del mismo

i: Tipo de interés nominal anual expresado en tanto por uno

d: Número de días comprendidos entre la fecha de emisión y su vencimiento

Base: Base de 365 días

Los pagarés serán emitidos por la Entidad Emisora a un tipo de interés calculado en base año de 365 días para todo tipo de inversores. La operativa de cálculo se realizará con 8 decimales, redondeando el importe total a céntimos de euros.

Se presenta a continuación el cuadro "Valor efectivo de un pagaré de 1.000 euros nominales". Este cuadro facilita diversos ejemplos del importe efectivo que tiene que pagar un inversor (precio de suscripción) para suscribir un pagaré de 1.000 euros de nominal, en función del tipo de interés y del plazo de vencimiento. Las fórmulas utilizadas son las recogidas en este capítulo.

VALOR EFECTIVO DE UN PAGARÉ DE 1.000 EUROS NOMINALES

TIPO NOMINAL	para 3 DIAS			para 90 DIAS			para 180 DIAS		
	PRECIO SUSCRIPC	TIR/TAE	(+15)	PRECIO SUSCRIPC	TIR/TAE	(+15)	PRECIO SUSCRIPC	TIR/TAE	(+15)
0,50%	999,96	0,501%	-0,21	998,77	0,501%	-0,20	997,54	0,501%	-0,20
0,75%	999,94	0,753%	-0,31	998,15	0,752%	-0,31	996,31	0,751%	-0,31
1,00%	999,92	1,005%	-0,41	997,54	1,004%	-0,41	995,09	1,003%	-0,41
1,25%	999,90	1,258%	-0,51	996,93	1,256%	-0,51	993,87	1,254%	-0,51
1,50%	999,88	1,511%	-0,62	996,31	1,508%	-0,61	992,66	1,506%	-0,61
1,75%	998,86	1,765%	-0,72	995,7	1,762%	-0,71	991,44	1,758%	-0,71
2,00%	999,84	2,020%	-0,82	995,09	2,0150%	-0,81	990,23	2,0100%	-0,81
2,25%	999,82	2,275%	-0,92	994,48	2,269%	-0,91	989,03	2,263%	-0,90
2,50%	999,79	2,531%	-1,03	993,87	2,524%	-1,01	987,82	2,516%	-1,00
2,75%	999,77	2,788%	-1,13	993,26	2,779%	-1,11	986,62	2,769%	-1,10
3,00%	999,75	3,045%	-1,23	992,66	3,034%	-1,21	985,42	3,023%	-1,20
3,25%	999,73	3,303%	-1,33	992,05	3,290%	-1,31	984,23	3,277%	-1,29
3,50%	999,71	3,561%	-1,44	991,44	3,546%	-1,41	983,03	3,531%	-1,39
3,75%	999,69	3,821%	-1,54	990,84	3,803%	-1,51	981,84	3,786%	-1,48
4,00%	999,67	4,080%	-1,64	990,23	4,061%	-1,61	980,66	4,041%	-1,58

TIPO NOMINAL	para 365 DIAS			para 550 DIAS			para 760 DIAS		
	PRECIO SUSCRIPC	TIR/TAE	-15	PRECIO SUSCRIPC	TIR/TAE	-15	PRECIO SUSCRIPC	TIR/TAE	-15
0,50%	995,02	0,500%	0,20	992,51	0,500%	0,20	989,76	0,500%	0,20
0,75%	992,56	0,750%	0,30	988,80	0,750%	0,30	984,56	0,750%	0,30
1,00%	990,10	1,000%	0,40	985,12	1,000%	0,40	979,49	1,000%	0,40
1,25%	987,65	1,250%	0,50	981,46	1,250%	0,50	974,47	1,250%	0,50
1,50%	985,22	1,500%	0,60	977,81	1,500%	0,60	969,47	1,500%	0,59
1,75%	982,80	1,750%	0,70	974,20	1,750%	0,69	964,52	1,750%	0,69
2,00%	980,39	2,000%	0,79	970,60	2,000%	0,79	959,61	2,000%	0,78
2,25%	978,00	2,250%	0,89	967,03	2,250%	0,88	954,73	2,250%	0,87
2,50%	975,61	2,500%	0,98	963,48	2,500%	0,98	949,88	2,500%	0,96
2,75%	973,24	2,750%	1,07	959,95	2,750%	1,07	945,08	2,750%	1,05
3,00%	970,87	3,000%	1,16	956,44	3,000%	1,16	940,31	3,000%	1,14
3,25%	968,52	3,250%	1,25	952,95	3,250%	1,25	935,57	3,250%	1,23
3,50%	966,18	3,500%	1,34	949,48	3,500%	1,34	930,87	3,500%	1,32
3,75%	963,86	3,750%	1,43	946,04	3,750%	1,43	926,21	3,750%	1,40
4,00%	961,54	4,000%	1,52	942,61	4,000%	1,52	921,58	4,000%	1,49



Las columnas en las que aparece +15 representan la disminución en euros del valor efectivo del pagaré al aumentar el plazo en 15 días, y a la inversa, en el caso de -15 días.

La formula para llegar al tipo de interés nominal que ha sido pactado por las partes, conocidos el importe efectivo desembolsado y el número de días de vida del pagaré, es la siguiente:

a) Para plazos de vencimiento inferior o igual a 365 días:

$$I = \frac{365 (N - E)}{E \times n}$$

b) Para plazos de vencimiento superior a 365 días:

$$I = (N / E)^{365 / n} - 1$$

Donde,

N = valor nominal del pagaré
n = número de días de vida del mismo
i = tipo de interés nominal expresado en tanto por uno
Base = 365 días

4.7.1 Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal

Los pagarés emitidos al amparo de este Programa se amortizarán por su valor nominal, en la fecha pactada entre el Emisor y el inversor (fecha de vencimiento), con repercusión, en su caso, de la retención a cuenta que corresponda.

El servicio financiero será atendido por el Banco, a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), de acuerdo con lo establecido en la normativa sobre Anotaciones en Cuenta (RD. 116/92), y las Entidades Participantes en el mismo, a favor del titular que figure como tal en sus registros contables.

En el caso de que la fecha de vencimiento coincidiera con un día inhábil a los efectos del Mercado AIAF de Renta Fija, las cantidades correspondientes se abonarán al día siguiente hábil, sin que por ello los titulares de los valores tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

El plazo válido en el que se pueden reclamar el abono del importe nominal de los pagarés (efectivo inicial más intereses) antes los tribunales es de quince años contados desde la fecha de vencimiento del valor, de conformidad con el artículo 1964 del Código Civil.

4.7.2 Descripción del subyacente e información histórica del mismo

No aplicable.

4.7.3 Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

No aplicable.

4.7.4 Normas de ajuste del subyacente

No aplicable.

4.7.5 Agente de cálculo

No aplicable.

4.7.6 Descripción de instrumentos derivados implícitos

No aplicable.

4.8. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores

4.8.1. Precio de amortización

Los pagarés emitidos al amparo de este Programa se amortizarán por su valor nominal, en la fecha pactada entre el Emisor y el inversor (fecha de vencimiento), con repercusión, en su caso, de la retención fiscal que corresponda.

No está prevista la posibilidad de amortización anticipada de los valores.

4.8.2. Fecha y modalidades de amortización

Los Pagarés se emitirán con un plazo comprendido entre TRES (3) días hábiles y VEINTICINCO (25) meses (760 días naturales) ambos inclusive.

En este sentido, si alguna fecha de amortización recayera en un día que no fuera día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que ello tenga repercusión de ningún tipo en el importe a satisfacer.

No está prevista la posibilidad de amortización anticipada de los valores.

Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar la negociación de los pagarés en AIAF, Banco Pastor se compromete a concentrar los vencimientos de los pagarés en la medida de lo posible en el menor número de fechas. A estos efectos se procurará que en un mismo mes no haya más de cuatro vencimientos.

Al estar prevista la admisión a negociación de los mismos en AIAF, la amortización de estos Pagarés se producirá de acuerdo a las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación de dicho mercado, abonándose, en la fecha de amortización, en las cuentas propia o de terceros, según proceda, de las Entidades Participantes las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso de la retención fiscal que corresponda. Con la misma fecha valor se abonarán dichas cantidades en la correspondiente cuenta de efectivo designada por el suscriptor.

4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

La rentabilidad para el inversor viene determinada por la diferencia entre el precio de amortización o venta y el de suscripción o adquisición. El interés efectivo previsto (TAE de la operación) para cada suscriptor se determinará mediante la siguiente fórmula:

$$r = \left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1$$

Siendo:

r: Tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno

N: Importe nominal del pagaré

E: Importe efectivo de suscripción del pagaré o valor de compra

n: Número de días entre la fecha de emisión y el vencimiento del pagaré

4.10. Representación de los tenedores de los valores

El régimen de emisión de pagarés no requiere la representación de sindicato.



4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede al establecimiento del presente Folleto Base son los siguientes:

- Acuerdo del Consejo de Administración, que en su reunión de fecha de 21 de julio de 2011, acuerda autorizar la renovación del programa de pagarés, por un saldo vivo máximo de mil quinientos millones de euros (1.500.000.000 euros), y establece las líneas generales de las emisiones a realizar al amparo de dicho Programa.

No existen otros acuerdos o documentos de los que se deriven limitaciones o condicionamientos para adquirir la titularidad de los valores a emitir al amparo del presente Programa o ejercitar los derechos incorporados a ellos.

4.12. Fecha de emisión

Al tratarse de un programa de pagarés de tipo continuo, los valores podrán emitirse y suscribirse en cualquier momento durante la vigencia del programa. El presente Programa estará vigente por el plazo de un año a partir de la fecha de publicación del presente Folleto de Base de Pagarés, en la página web del emisor (www.bancopastor.es), una vez haya sido inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV, a condición que se complete con los suplementos requeridos, Banco Pastor elaborará al menos un suplemento con motivo de la publicación de los nuevos estados financieros auditados. Durante el período de vigencia del Programa se podrán ir emitiendo pagarés hasta que se alcance un saldo vivo nominal igual al límite máximo fijado para el Programa (1.500.000.000 euros).

La entrada en vigor del nuevo programa de pagarés, conllevará la caducidad del programa anterior ("*10º Programa de Pagarés de Banco Pastor, S.A. 2010*"), que fue registrado en la CNMV el 2 de diciembre de 2010.

4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores

No existen restricciones estatutarias a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir al amparo del presente Programa, estando los mismos sujetos a lo previsto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la Ley 37/1998, y sucesivas modificaciones.

4.14. Fiscalidad de los valores

A estos valores les será de aplicación el régimen fiscal general vigente en cada momento para las emisiones de valores en España.

A continuación se expone el tratamiento fiscal en España para los tenedores de los valores, derivado de la propiedad y posterior transmisión, en su caso, de los valores a emitir al amparo del Programa. El análisis que se sigue es una mención general al régimen aplicable de acuerdo con la legislación vigente en el momento de registro del presente Folleto de Base, sin perjuicio de los regímenes tributarios especiales.

En cualquier caso, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los valores objeto del presente Programa consulten con sus asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

A-1 Inversores personas físicas residentes en territorio español

Impuesto sobre la Renta de las Personas físicas

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio,



teniendo la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión o reembolso, la consideración de rendimiento de capital mobiliario.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la citada ley 35/2006, los rendimientos de capital mobiliario, obtenidos de éstos valores quedarán sujetos a la retención al tipo vigente en cada momento, (en la actualidad el 19%). Los citados rendimientos se incluyen en la Base imponible del Ahorro, a una escala de gravamen, según la cual, los primeros 6.000 euros tributarán a un tipo del 19% y el resto al 21%.

Asimismo la retención será del 19%, para los inversores residentes en España.

La retención a cuenta, que en su caso, se practique será deducible de la cuota del IRPF, y en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas en la legislación vigente.

Impuesto sobre el Patrimonio

Conforme al Real Decreto Ley 13/2011, de 16 de septiembre, se reestablece el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, y la obligación de presentación de la declaración a los sujetos pasivos con obligación real de contribuir, con efectos a partir del 1 de enero de 2011.

En consecuencia se aplicará la normativa aprobada por la Ley 19/91, del Impuesto sobre Patrimonio recogiendo en el citado Real Decreto Ley el alza del mínimo exento hasta 700.000 euros

La cuota impositiva se establece desde un mínimo de 0,2% hasta 167.129,45 euros y un máximo de 2,5% a partir de 10.695.996,06 euros.

Todo ello sin perjuicio de las potestades asumidas por las Comunidades Autónomas en materia de mínimo exento, tipo de gravamen y deducciones y bonificaciones de la cuota, que les permite fijar cuantías distintas.

A2- Inversores, sociedades y demás entidades jurídicas sujetos residentes fiscales en España

Los rendimientos obtenidos por estos títulos forman parte del resultado contable conforme al Plan General de Contabilidad del 2007, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

En el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, en su artículo 59, establece la exención de la retención para las rentas obtenidas por personas jurídicas residentes en España, cuando procedan de activos financieros que cumplan las condiciones estar representados mediante anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado secundario oficial de valores español, como es el caso de los pagarés que se emitirán al amparo del presente Programa.

B. Inversores no residentes en territorio español.

Impuesto sobre la Renta de no Residentes

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los intereses producidos vendrá determinada por el Real Decreto legislativo 5/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no residentes, así como por su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1776/2004 de 30 de julio, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Conforme al artículo 14 del citado texto refundido, los rendimientos derivados de éstos títulos estarán exentos de tributación en España, cuando sean obtenidos por personas físicas o jurídicas residentes en otros estados miembros de la Unión Europea, que no operen en España mediante el establecimiento permanente, o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea.



Asimismo, éste artículo establece la exención de las rentas derivadas de las transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en territorio español, que sean residentes en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la Doble Imposición con cláusula de intercambio de información.

Los rendimientos que no estén exentos estarán gravados en principio al tipo general vigente en cada momento (en la actualidad el 19%). En el caso de que los intereses o el rendimiento derivado de la transmisión o reembolso de los valores sean obtenidos por residentes en un país con el que España tenga suscrito un Convenio para evitar la Doble Imposición, serán aplicables las normas y tipo de gravamen reducidos establecidos en los mismos.

En éstos supuestos no exentos se practicará una retención al tipo vigente (actualmente el 19%) con ocasión del pago de los rendimientos, salvo que por aplicación de la normativa española o de un Convenio para evitar la Doble Imposición dicho tipo resulte inferior y siempre que dicha circunstancia sea debidamente acreditada mediante el correspondiente certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales del país inversor no residente.

Impuesto sobre el Patrimonio

Conforme al Real Decreto Ley 13/2011, de 16 de septiembre, se reestablece el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, y la obligación de presentación de la declaración a los sujetos pasivos con real de contribuir, con efectos a partir del 1 de enero de 2011.

En consecuencia se aplicará la normativa aprobada por la Ley 19/91, de 6 de junio. A los sujetos pasivos por obligación real se les aplica un mínimo exento de 700.000 euros conforme al Real Decreto Ley 13/2011, de 16 de septiembre.

La cuota impositiva se establece desde un mínimo de 0,2% hasta 167.129,45 euros y un máximo de 2,5% a partir de 10.695.996,06 euros.

5. CLAUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1. Descripción de las ofertas públicas

El presente Programa se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés de empresa que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un saldo vivo nominal máximo, en cada momento, de mil quinientos millones (1.500.000.000.-) de euros, denominado "**11º Programa de Emisión de Pagarés Banco Pastor S.A. 2011**".

5.1.1. Condiciones a la que está sujeta la oferta

La presente oferta no está sujeta a ninguna condición.

5.1.2. Importe de la oferta

El importe de la oferta será de MIL QUINIENTOS MILLONES (1.500.000.000.-) de euros de saldo vivo nominal máximo en cada momento, dado que los Pagarés tienen un valor nominal unitario de 1.000 Euros, el número máximo vivo de pagarés no podrá exceder de 1.500.000.

5.1.3. Plazo de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud

El presente Programa estará vigente por el plazo de un año a partir de la fecha de publicación del presente Folleto de Base de Pagarés en la web del emisor, una vez haya sido inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV, a condición que se complete con los suplementos requeridos, Banco Pastor elaborará al menos un suplemento con motivo de la publicación de los nuevos estados financieros auditados.



A lo largo de ese año Banco Pastor, S.A., podrá emitir pagarés al amparo de este programa, siempre que su saldo vivo en circulación no exceda de 1.500 millones de euros.

Durante el período de vigencia del programa se atenderán las peticiones de contratación de Pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, Banco Pastor se reserva el derecho de interrumpir la suscripción, de forma transitoria o definitiva, por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que puedan obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o por cualquier otra financiación más ventajosa para la entidad.

El sistema de colocación de Pagarés para inversores cualificados se realiza directamente mediante negociación por vía telefónica con la mesa de Tesorería de 11:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, fijándose en ese momento todas las características de los pagarés. En caso de ser aceptada la petición por Banco Pastor, se considerará ese día como fecha de la contratación, confirmándose todos los términos de la operación por Banco Pastor y el inversor cualificado, por escrito, valiéndose a estos efectos el fax.

En el caso de inversores minoristas, las personas y entidades interesadas podrán cursar sus peticiones personalmente a través de la red comercial, en cualquier oficina de Banco Pastor en horario de oficinas de 9:00 a 13:00 horas, fijándose en todo momento los aspectos de la operación, en particular la fecha de emisión, el vencimiento, el importe nominal o precio ofertado y el importe efectivo (consecuencia de los anteriores). Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y emisor, se considerará ese día como fecha de contratación y el Emisor le entregará un ejemplar de la orden realizada.

5.1.4. Método de prorrateo

El sistema de negociación en la emisión de los pagarés no da lugar a prorrateos en la colocación.

5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud

La cantidad mínima, tanto para inversores minoristas como cualificados, es de 10.000 euros y múltiplos de 1.000 euros para cantidades superiores y el importe máximo de solicitud vendrá determinado en cada momento por el saldo vivo máximo autorizado.

5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

Los pagarés se desembolsarán en la fecha de su emisión, la cual será salvo pacto en contrario dos días hábiles posterior a la fecha de suscripción o de contratación, mediante abono en metálico o adeudo en la cuenta que el suscriptor tenga abierta en Banco Pastor en el caso de inversores minoristas y se depositaran en la cuenta de valores que el inversor abra a tal efecto y mediante transferencia o ingreso en efectivo a través del Banco de España, para los inversores cualificados.

En el momento de la suscripción el Banco entregará al cliente copia de la orden de suscripción debidamente cumplimentada y autenticada mecánicamente. El mismo día de la emisión el Banco pondrá a disposición del inversor el justificante de adquisición, sellado y firmado, de los Pagarés suscritos por él. Dicho justificante servirá únicamente como documento acreditativo de la suscripción efectuada y no será negociable, extendiéndose su validez hasta la fecha en que tenga lugar la primera inscripción en anotaciones de los valores y la asignación de las correspondientes referencias de registro.

Los peticionarios minoristas deberán tener abierta una cuenta de efectivo y de valores en la entidad. La apertura y cancelación estarán totalmente libres de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de los gastos de mantenimiento.

5.1.7. Publicación de los resultados de la oferta

Se podrá consultar en el domicilio del Emisor los volúmenes y precios operados en las distintas colocaciones de pagarés. También, el interés medio resultante de las emisiones mensuales de pagarés y el tipo de interés nominal por los plazos de emisión fijados en cada momento.



Se comunicarán a la CNMV los resultados de las colocaciones de pagarés realizadas.

5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra

No aplicable.

5.2. Plan de colocación y adjudicación

5.2.1. Categoría de inversores a los que se ofertan los valores

Los pagarés a emitir al amparo del Programa van dirigidos a todo tipo de inversores, tanto cualificados como al público en general.

5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada

La operativa está descrita en los apartados 5.1.3 y 5.1.6 del presente Folleto de Base.

5.3. Precios

5.3.1. Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.

El precio de emisión será el importe efectivo entregado por el suscriptor, libre de gastos para el mismo, y dependerá del tipo de interés y del plazo emitido pactado entre las partes.

El Emisor no aplicará ningún tipo de comisión o gasto a la suscripción de los valores o a la amortización de los mismos.

Las comisiones y gastos en concepto de la primera inscripción de los pagarés emitidos bajo este Programa en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) serán por cuenta y cargo del Banco.

Asimismo, las entidades participantes en la Sociedad de Sistemas, entidad encargada de su registro contable, y el Banco en su calidad de entidad participante, podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles al tenedor de los Pagarés en concepto de administración y/o custodia de valores que libremente determinen, y que en su momento hayan sido comunicadas al Banco de España y/o a la CNMV como organismo supervisor. Copia de estas tarifas podrá ser consultada en los organismos supervisores mencionados.

No se repercutirá comisión ni gasto alguno en concepto de administración y custodia sobre los valores en la cuenta asociada de valores cuya entidad depositaria sea Banco Pastor.

5.4. Colocación y aseguramiento

5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación

Los Pagarés serán colocados a través del Banco.

En el caso de que el Banco designara otros colocadores, esta circunstancia se comunicará oportunamente a la CNMV. Dadas las características de esta emisión no existen directores ni aseguradores.

Los sistemas informáticos del Banco Pastor garantizan, mediante teleproceso, que se mantengan las prioridades en las órdenes de compra/venta por estricto orden cronológico de recepción, así como también respecto al saldo vivo máximo de Programa. El Banco actualizará diariamente el tipo de interés y los plazos de emisión que se ofrecen al tomador, y lo comunicará diariamente a todas sus oficinas.



El Banco, una vez adjudicados los Pagarés, procederá a realizar las actuaciones necesarias para que se anoten en cuenta a favor de los inversores adquirentes de los mismos el mismo día hábil de su emisión.

5.4.2. Agente de pagos y entidades depositarias

El servicio financiero será atendido por el Emisor, a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR).

Los pagarés emitidos al amparo del presente Programa estarán representados mediante anotaciones en cuenta. La Entidad encargada de la llevanza del registro contable será la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), junto con sus Entidades Participantes. No hay una entidad depositaria asignada por el Emisor; podrá ser cualquiera que el suscriptor final designe como tal. En el supuesto que Banco Pastor fuese designado como entidad depositaria, no se aplicarán comisiones por este concepto.

5.4.3. Entidades aseguradoras y procedimiento

No existe ninguna entidad que asegure total o parcialmente las emisiones realizadas al amparo del presente Programa.

5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento

No aplicable.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1. Solicitudes de admisión a cotización

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de julio de 2011, que se cita en el epígrafe 4.11 anterior, la Entidad Emisora solicitará la admisión a negociación de todos los valores que se emitan al amparo del presente Programa de Pagarés en el mercado AIAF de Renta Fija.

El Emisor se compromete a realizar todas las gestiones necesarias para que los valores que se emitan al amparo del Programa estén admitidos a negociación en dicho mercado en un plazo de tres (3) días hábiles desde su fecha de emisión, entendiéndose por fecha de emisión la fecha en que se realice el desembolso, y en cualquier caso antes de su vencimiento.

En los casos en que el Emisor, por cualquier causa, no pudiera dar cumplimiento en el plazo indicado al compromiso antes mencionado, procederá a hacer pública dicha circunstancia, así como los motivos del retraso, mediante la inserción de anuncios en, al menos, un periódico de difusión nacional, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pudiere incurrir cuando dicho retraso resulte por causa imputable a la Entidad Emisora.

Banco Pastor conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones exigidos para la admisión a negociación, permanencia y exclusión a cotización de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente, y los requerimientos de sus organismos rectores.

6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase

La Entidad Emisora tiene a 31 de octubre de 2011 pagarés por 792.175.000 euros de saldo vivo nominal, admitidos a negociación en AIAF, de los que 85.293.000 euros corresponden al Programa 2009 registrado en la CNMV con fecha 9 de diciembre de 2009 y 706.882.000 euros corresponden al Programa 2010 registrado en la CNMV con fecha 2 de diciembre de 2010.

6.3. Entidades de liquidez

Se ha establecido un mecanismo de liquidez para el inversor en general. El Banco ha formalizado con Bankia, S.A. y Banco Popular Español, S.A. (las "Entidades de Liquidez") dos contratos de compromiso de liquidez, por un importe total de 150 millones de euros.

Las Entidades de Liquidez se obligan a remitir informe a AIAF con periodicidad trimestral, indicando los volúmenes negociados, la rentabilidad y el vencimiento. Resumiendo las características más importantes de dichos contratos son:

- Bankia, S.A. y Banco Popular Español, S.A. ofrecerán liquidez hasta un importe máximo de 100 y 50 millones de euros respectivamente, en cada momento; es decir, si en un momento dado, llegarán a tener en cartera pagarés por dichos saldos, no tendrían obligación de seguir ofreciendo liquidez mediante compras adicionales.
- Cada Entidad de liquidez cotizará precios de compra y venta que serán válidos para importes nominales por operación de hasta trescientos mil euros (300.000 euros).
- La cotización de precios ofrecidos por la Entidades de liquidez reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de papel en el mercado o a que el Emisor facilite dicho papel de acuerdo con las peticiones recibidas, según estable el Programa, comprometiéndose la Entidades de Liquidez a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar, ya sea en su propia cartera como en la de otras entidades, pagarés con los que corresponder las ofertas de compra.

- Los precios de compra y de venta estarán en función de las condiciones de mercado, si bien las Entidades de Liquidez, podrán decidir los precios de compra o venta que cotee y cambiar ambos cuando lo considere oportuno. No obstante lo anterior, la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por las Entidades de liquidez no será superior al 10% en términos de TIR con un máximo de 50 puntos básicos en términos de TIR y nunca será superior al 1% en términos de precio.

No obstante, la diferencia entre el precio de compra y el de venta podrá diferir de lo establecido en el párrafo anterior, siempre y cuando se produzcan situaciones de mercado que lo imposibiliten, tales como problemas de liquidez, cambios en la situación crediticia de la Entidad Emisora o variaciones significativas en la cotización de activos emitidos por la Entidad Emisora o emisores similares. El inicio de las circunstancias mencionadas será comunicado por las Entidades de Liquidez a la Entidad Emisora y ésta lo publicará mediante hecho relevante a la CNMV o inserción de anuncio en el Boletín de Operaciones AIAF. De igual modo las Entidades de Liquidez quedarán obligadas a comunicar a la Entidad Emisora la finalización de tales circunstancias que a su vez lo hará público mediante la inserción del correspondiente anuncio en el boletín de AIAF o mediante hecho relevante.

- Las Entidades de Liquidez se obligan a difundir diariamente los precios de compra y venta por procedimientos normalmente destinados al público o al menos, a entidades financieras. A tal efecto se comprometen a difundir diariamente los citados precios, al menos por uno de los siguientes sistemas de información: Bloomberg (página BSCX) o REUTERS (página BKIA, página BPEE). Adicionalmente, y sin perjuicio de la obligación de cotización y difusión de precios mediante alguno de los medios oficiales anteriores, podrán también cotizar y hacer difusión diaria de precios por vía telefónica (Bankia, S.A. con nº tfno; 91 423 92 85 y Banco Popular Español, S.A., con nº tfno: 91 577 97 63)

En el supuesto de que alguna de las Entidades de Liquidez estuviera exonerada del cumplimiento de sus responsabilidades por darse alguno de los supuestos previstos, quedan obligadas a dar a conocer tanto el acontecimiento de dicha circunstancia como el cese de la misma a través de los medios citados.



- Las Entidades de Liquidez no garantizan, ni avalan, ni establecen pacto de recompra, ni asumen responsabilidad alguna en este documento respecto del buen fin de los Pagarés. Asimismo no asumen ni realizan ningún juicio sobre la solvencia del Emisor.
- Las Entidades de Liquidez quedan exoneradas de su responsabilidades de liquidez ante cambios en las circunstancias legales actuales que afecten a la emisión de Pagarés, a la compraventa de los citados Pagarés por parte de la Entidad de Liquidez o bien, a la habitual operativa de las Entidades de Crédito. Ante estos hechos, el Emisor dejará de emitir Pagarés y las Entidades de Liquidez seguirán prestando liquidez a los Pagarés emitidos hasta esa fecha.
- Las Entidades de Liquidez deberán informar inmediatamente al Emisor de las incidencias o noticias que lleguen a su conocimiento que afecten a la negociación de los pagarés.

En caso de resolución anticipada o vencimiento del Contrato de Liquidez, el compromiso de liquidez, en las condiciones recogidas en dicho contrato, se mantendrá vigente para los pagarés que se hubieran emitido con anterioridad a la fecha de resolución o vencimiento de dicho contrato, y hasta el vencimiento de los mismos.

El Emisor podrá resolver anticipadamente el Contrato de Liquidez en caso de incumplimiento por la Entidad de Liquidez de las obligaciones asumidas en virtud del Contrato.

La resolución del Contrato será comunicada a la CNMV y notificada por el Emisor a los titulares de los pagarés emitidos mediante la publicación del correspondiente anuncio en un periódico de difusión nacional y en el Boletín de Cotización AIAF con una antelación de al menos 15 días.

En caso de que se nombre una nueva Entidad de liquidez, este nombramiento será debidamente comunicado a la CNMV.

En caso de renuncia de la Entidad de Liquidez, que podrá tener lugar en cualquier momento siempre y cuando sea comunicada al emisor con una antelación de al menos treinta (30) días, la Entidad de Liquidez vendrá obligada a continuar dando liquidez a los Pagarés en tanto no se haya encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez y le haya sustituido efectivamente en todas sus obligaciones. En cualquier caso y una vez transcurridos dos meses desde la renuncia de la Entidad de Liquidez y no habiendo el Emisor encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez, la Entidad de Liquidez podrá designar otra Entidad de Liquidez en las mismas condiciones, que deberá ser aceptada por el Emisor a no ser que medie causa justificada.

En cualquier caso, tanto para el supuesto de resolución anticipada del Contrato por cualquier causa, como para el de renuncia de la Entidad de liquidez, el Emisor asume el compromiso de buscar inmediatamente otra Entidad que de liquidez al Programa y la Entidad de Liquidez vendrá obligada a continuar dando liquidez a los Pagarés en tanto no se haya encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez y le haya sustituido efectivamente en todas sus obligaciones.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

No aplicable.

7.2. Información de la nota de valores revisada por los auditores

No aplicable.

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable.

7.5. Ratings

El presente Programa no ha sido objeto de evaluación por parte de ninguna agencia de calificación.

A la fecha de registro del presente Folleto Base, el Banco tiene asignada la siguiente calificación ("rating") por las agencia de calificación de riesgo crediticio Moody's:

Agencia	Fecha revisión	Calificaciones a corto plazo	Calificaciones a largo plazo	Fortaleza financiera	Perspectiva
Moody's	24.03.2011	N-P	Ba1	D	Negativa

Como referencia para el suscriptor, a continuación se detallan las características de estas calificaciones.

Ba1 [Largo Plazo]. Se considera que los títulos con la calificación Ba tienen elementos de carácter especulativo; su futuro no se puede considerar bien garantizado. A menudo, la protección de los intereses y los pagos del principal pueden ser muy moderados y, por lo tanto, no estar bien protegidos tanto en los buenos como en los malos momentos en el futuro. La incertidumbre en la posición es lo que caracteriza los bonos de esta clase.

Moody's aplica modificadores numéricos 1, 2 y 3, a cada categoría genérica de calificación. El modificador 1, indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador 2, indica una banda media y el modificador 3, indica la banda inferior de cada categoría genérica.

N-P [Calificaciones a corto]. Moody's considera "Not Prime" por no pertenecer a ninguna de las categorías de calificación Prime (P-1, P-2 o P-3).

La calificación de rating es una opinión que predice la solvencia de una Entidad, de una obligación, un valor de deuda o similar, o un emisor de dichos valores en base a un sistema de calificación previamente definido. Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tienen por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis del Emisor o de los valores que se emiten.

7.6. Actualización del Documento de Registro

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro el 29 de noviembre de 2010 hasta la fecha de registro del presente folleto base no se han producido hechos que afecten a la solvencia de la entidad emisora salvo los comunicados como hecho relevante a la CNMV, que se incorporan por referencia. También se incorporan por referencia las cuentas anuales auditadas individuales y consolidadas del ejercicio 2010 y los estados financieros a 30 de septiembre de 2011

Comentarios a los Balances de Situación consolidados de los ejercicios 2010 y 2009

Los activos totales en el balance ascienden a 31.134.698 miles de euros, presentando una disminución de 1.190.537 miles de euros respecto al ejercicio anterior.

Los créditos a clientes, que constituyen la partida más destacada de la inversión crediticia en balance, alcanzan un importe neto de 21.652.136 miles de euros al 31 de diciembre de 2010, superando en 1.267.064 miles de euros al importe de cierre del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 6,2% en términos relativos.

El peso de los Créditos a clientes sobre el Total Activo sigue siendo muy relevante, ya que representa el 69,5%, lo que sigue evidenciando la orientación y focalización del dinamismo comercial del Grupo Banco Pastor hacia la banca de clientes.

Dentro de las diferentes modalidades del Crédito a la Clientela, los Créditos a las Administraciones Públicas son los que presentan mejor evolución, incrementándose en un 73,2% y alcanzando un saldo de 530.228 miles de euros.



Los Créditos a Otros Sectores Residentes, la parte más significativa de la inversión crediticia, presentan un crecimiento de 880.303 miles de euros, el 4,6%, situándose en un importe de 19.876.132 miles de euros.

Dentro de Créditos a Otros Sectores Residentes, los Deudores con Garantía Real, con un saldo de 12.813.967 miles de euros, crecen en 541.981 miles de euros, un 4,4%, y Otros Deudores a Plazo lo hacen en 128.501 miles de euros, lo que significa el 2,9% en tasa relativa, hasta situarse en 4.545.583 miles de euros. El Crédito Comercial asciende a 996.940 miles de euros y experimenta un aumento del 3,7% respecto al ejercicio anterior.

El comportamiento en la captación de depósitos también ha tenido un comportamiento muy dinámico. Los Depósitos de clientes registraron un crecimiento del 6,4% en 2010, alcanzando un montante de 15.519.403 miles de euros al 31 de diciembre de 2010.

El ratio de liquidez, que mide la cobertura de los créditos a clientes (recursos clientes/creditos a la clientela), alcanza un 71,9%, mejorando en 15 puntos básicos el dato del año anterior.

Comentarios a la Cuenta de Resultados consolidada de los ejercicios 2010 y 2009

A continuación se incluye un análisis de los diferentes conceptos que componen la cuenta de resultados del Grupo Banco Pastor.

Margen de intereses y de intermediación

Los "spreads" han sufrido un ligero deterioro que se ha traducido en una disminución del **margen de intereses** del 12,7% situándose en 469.434 miles de euros. Dentro de este margen, los intereses y rendimientos asimilados alcanzan la cifra de 944.672 miles de euros, disminuyendo un 17,6% y los intereses y cargas asimiladas lo hacen en un 22,0% hasta situarse en 475.238 miles de euros. Si se incorporan los **Rendimientos de Instrumentos de capital** que representan un importe de 3.964 miles de euros, casi el doble que en 2009 por los percibidos en 2010 de Inversiones Ibersuizas y Reganosa, el Margen de Intermediación totaliza 473.398 miles de euros, y la caída sobre el año anterior se reduce hasta 66.223 miles de euros, el 12,3% en tasa relativa.

El saldo medio de los activos que contribuyen al margen de intermediación (activos que devengan intereses y otros instrumentos de capital) aumentó en 2.558.018 miles de euros en el ejercicio 2010 respecto a 2009, un 9,8% en términos relativos, disminuyendo en 109 puntos básicos el tipo medio de dichos activos. Por su parte, el saldo medio de los pasivos remunerados aumentó en 3.120.487 miles de euros, un 11,8%, y su tipo medio disminuyó en 70 puntos básicos.

El spread global medio del balance, medido a través del margen de intermediación, se situó en el 1,49%, frente al 1,87% del ejercicio anterior.

El efecto conjunto de estas variaciones, como ya se ha indicado, provoca una disminución del margen de intermediación de 66.223 miles de euros, un 12,3%.

Margen bruto

El principal concepto que explica la variación del **Margen bruto** respecto al ejercicio anterior, viene dado por los **Resultados de operaciones financieras**, que experimentan una disminución de 223.260 miles de euros, hasta situarse en 119.012 miles de euros, motivada por las menores plusvalías por ventas generadas en 2010, ya que en el ejercicio anterior figuraba la plusvalía por la venta del 1,86% de Unión Fenosa, S.A. (199.799 miles de euros), así como por las menores plusvalías por recompra de deuda en 2010. El saldo de este epígrafe en 2010 recoge, entre otros, 17.093 miles de euros de plusvalía por venta de la participación en R Cable Telecomunicaciones Galicia, S.A., 2.309 miles de euros de plusvalía por venta de la participación en Regasificadora del Noroeste, S.A., 34.373 miles de euros de plusvalías por recompra de deuda emitida por el Grupo y 43.418 miles de euros de operaciones de gestión de balance.

Dentro del Margen Bruto, **Otros Productos/Cargas de Explotación** presentan un importe de 24.094 miles de euros, 12.897 miles de euros inferior a 2009, disminución que proviene en gran



medida del convenio firmado en 2009 con AXA seguros de cesión de cartera y contrato de exclusividad. Las otras dos agrupaciones que componen el margen bruto no experimentan variaciones significativas: los **Resultados de entidades valoradas por el método de la participación**, con 3.554 miles de euros, aumentan en 646 miles de euros respecto al año anterior, principalmente por los mejores comportamientos de Pastor Vida y Saite Cobal y las **Diferencias de cambio**, que aumentan con 5.477 miles de euros aumenta en 858 miles de euros. Una vez añadidas estas magnitudes al margen básico (margen de intereses+rendimiento de instrumentos de capital+comisiones netas) (600.179 miles de euros), llegamos a un **margen bruto** de 752.316 miles de euros, inferior en un 30,2% al del año 2009, es decir, 325.992 miles de euros menos, en términos absolutos.

Resultado de la actividad de explotación

El conjunto de **Gastos de administración** experimenta un ascenso de 13.472 miles de euros, el 3,9%, tras un descenso de 500 miles de euros en los **Gastos de personal**, que se sitúan en 233.845 miles de euros, y un incremento de 13.972 miles de euros en **Otros gastos generales de administración**, hasta alcanzar el importe de 122.354 miles de euros, derivado este último principalmente del incremento en alquileres a consecuencia de la venta de inmuebles (oficinas) en 2009 cuya plusvalía está registrada en el epígrafe de **Ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes en venta**, y en menor medida del aumento de los gastos judiciales y de letrados y entretenimiento del inmovilizado.

Señalar que el Grupo cuenta con 605 oficinas al cierre del ejercicio 2010, 6 menos que en el ejercicio anterior, y con 4.170 empleados, uno más que al cierre de 2009.

Con este importe de gastos, la **ratio de eficiencia** (cociente entre los gastos generales de administración y el margen bruto, calculado excluyendo en numerador y denominador los gastos recuperados) se sitúa en el 46,54% y es 15,4 puntos porcentuales superior a la de un año antes (en este caso el comparativo con el año anterior está distorsionado por la venta en 2009 de la participación en Unión Fenosa S.A.).

Las **amortizaciones** registran una caída de 1.804 miles de euros y se sitúan en 28.291 miles de euros.

Al finalizar el ejercicio 2010 el **Resultado de la Actividad de Explotación** presenta un importe de 97.716 miles de euros, lo que supone una reducción de 1.955 miles de euros respecto al ejercicio anterior, el 2,0% en tasa relativa.

Esta caída es mucho menos importante que la experimentada por el margen bruto y es consecuencia de las **Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)** que con 283.819 miles de euros representan menos de la mitad de lo registrado un año antes. De este importe, 283.448 miles de euros corresponden a dotaciones para inversiones crediticias (304.712 miles de euros menos que en el año anterior) y 371 miles de euros a dotaciones de otros activos financieros (inferior en 15.750 miles de euros al importe del año anterior).

Dentro de los 283.448 miles de euros de dotaciones por inversiones crediticias, corresponden 502.131 miles de euros a dotaciones netas al fondo específico, con una disminución de 25.442 miles de euros sobre 2009. En 2010 se han liberado 174.493 miles de euros del fondo genérico, lo que supone una mejora de 264.526 miles de euros sobre la dotación de 90.033 miles de euros de 2009.

Finalmente, hay una recuperación de activos fallidos de 44.190 miles de euros, mejorando en 14.744 miles de euros el importe del año anterior.

Resultado atribuido a la entidad dominante

Las **Pérdidas por Deterioro del resto de activos (neto)** se sitúan en 74.191 miles de euros, es decir 22.986 miles de euros superiores al año anterior, consecuencia principalmente del aumento de los inmuebles adjudicados así como de sus nuevas exigencias regulatorias. También en 2010 se incluye en este epígrafe un importe de 2.617 miles de euros correspondiente a deterioro del fondo de comercio de la filial Residencial Valdemar, S.L.



Las **Ganancias por baja de activos no clasificados como no corrientes en venta** alcanzan un importe 53.849 miles de euros en el ejercicio 2010, lo que supone 34.001 miles de euros más que en el ejercicio anterior. El aumento es consecuencia de la venta del 100% de Gespastor y del reconocimiento de la diferencia positiva entre el valor razonable y el valor contable del 50% de Pastor Vida que permanece en el balance tras la venta del otro 50% (la plusvalía de esta venta está contabilizada en el epígrafe de **Resultado de operaciones interrumpidas**).

En cuanto a las **Ganancias/(pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas**, registran un importe negativo de 64.002 miles de euros, frente a un importe positivo de 57.090 miles de euros en el ejercicio anterior; variación debida principalmente a que esta agrupación registraba en 2009 la plusvalía por venta de inmuebles (oficinas) comentada anteriormente.

El **Resultado antes de impuestos** queda fijado en 13.372 miles de euros, esto supone una disminución de 112.032 miles de euros, el 89,3%, respecto al año 2009.

El **Impuesto de sociedades** es negativo (ingreso) por 12.471 miles de euros, presentado una mejora de 38.010 miles de euros frente al gasto de 25.539 miles de euros del año anterior. Este ingreso por Impuesto sobre Sociedades surge como consecuencia de los créditos fiscales a favor de la entidad, procedentes de deducciones e incentivos fiscales derivados fundamentalmente de dividendos o plusvalías de fuente interna, así como otros créditos surgidos de la reinversión de los beneficios derivados de la venta de participaciones de, Gespastor, Pastor Vida y R-Cable ó deducciones de I+D+I.

Los **Resultados de operaciones interrumpidas** aumentan en 34.204 miles de euros respecto a 2009, situándose en 36.930 miles de euros como consecuencia de la plusvalía generada en la venta del 50% de Pastor Vida, S.A., registrada en este epígrafe.

Se obtiene así un **Resultado consolidado del ejercicio** de 62.773 miles de euros, lo que supone una disminución de 39.818 miles de euros respecto al año anterior, un 38,8% en tasa relativa. El **Resultado atribuido a la entidad dominante** es de 62.062 miles de euros, inferior en 39.012 miles de euros al del año anterior, un 38,6%.

Con este beneficio atribuido y unos recursos propios medios cifrados en 1.425.085 miles de euros, el ROE se situó en un 4,4%, 314 puntos básicos por debajo del alcanzado en 2009. Por su parte, el ROA, rentabilidad sobre los activos totales medios, se situó en un 0,19%, inferior en 16 puntos básicos al correspondiente al ejercicio anterior.

Si estos fueron los resultados del Consolidado, la matriz Banco Pastor presenta un Beneficio después de impuestos de 45.752 miles de euros, lo que supone una disminución sobre el del ejercicio precedente de 54.505 miles de euros, esto es, un 54,4% en tasa relativa.

Comentarios a los Balances de Situación consolidados al 30 de septiembre de 2011 y 2010 (no auditados)

El descenso significativo de la “cartera de negociación”, pasando de 566.117 miles de euros a 163.926 miles de euros a cierre de septiembre de 2011, lo que supone un descenso del 71%, es consecuencia de la venta de una posición importante de letras del tesoro. Por su parte, el incremento en la “cartera de inversión a vencimiento”, aumentando el saldo un 32%, alcanzando los 2.093.779 miles de euros, es el resultado de un proceso paulatino de compra de nuevos títulos, en su mayor parte deuda pública.

En cuanto al epígrafe “otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG”, que pasa de 1.008.077 miles de euros a 193.854 miles de euros a 30 de septiembre de 2011, lo que supone una bajada de casi un 81%, se debe en gran parte, al vencimiento de cédulas hipotecarias no negociables emitidas por el Grupo (700.000 miles de euros).

El aumento del 36,3% que se observa en los “activos no corrientes en venta”, que alcanzan los 1.315.796 miles de euros a 30 de septiembre de 2011, se debe al incremento de los activos adjudicados en pago de deuda.



Las principales variaciones que tienen lugar en el epígrafe “participaciones”, se deben a la venta del 50% de “Pastor Vida” y al traspaso del 50% restante a entidad asociada (56.000 miles de euros) y a la adquisición a través de Sobrinos de José Pastor Inversiones de la sociedad “Nuevo Agora Centro de Estudios, S.L.” (26.000 miles de euros).

En cuanto al “activo material”, el principal motivo de la disminución del saldo de esta partida del balance, prácticamente un 11% menos, se debe a que durante los ejercicios 2010 y 2009 el Banco realizó un conjunto de operaciones de venta de inmuebles de uso propio, que previamente se habían reclasificado en el epígrafe de “Activos no corrientes en venta”.

En el apartado "Resto de activos" se recoge una caída de casi un 14%, situándose en 820.287 miles de euros al 30 de septiembre de 2011, frente a los 948.780 miles de euros que incorporaba en el mismo período del ejercicio anterior. El motivo de esta disminución es el siguiente: El principal componente de este apartado corresponde al saldo de Existencias, que incluye principalmente inmuebles procedentes de la actividad de promoción inmobiliaria del Grupo así como una parte de los inmuebles recibidos en adjudicaciones en pago de deudas (inmuebles adjudicados sobre los que el Grupo está realizando actividades de promoción inmobiliaria); el valor neto contable de las Existencias disminuye en 2011 debido básicamente al aumento de las pérdidas por deterioro de las mismas registradas en este ejercicio

Además, dentro este epígrafe, se incluyen también, las cuentas de periodificación y los activos netos de planes de pensiones cuya variación es de -1.700 miles de euros.

El descenso del 84,6%, experimentado en el epígrafe “otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en PyG”, responde por un lado, a que en el epígrafe “depósitos en entidades de crédito”, el importe a 30 de septiembre de 2010 ascendía a 318.492 miles de euros mientras que a 30 de septiembre de 2011 este epígrafe no registra saldo. El motivo es que en el ejercicio 2010 se incluía en balance, la cesión temporal de deuda pública, para evitar asimetrías contables en la valoración de estos activos. Por otro lado, en el epígrafe “depósitos de la clientela”, se incluyen cédulas emitidas y aportadas a un fondo multicedente. El importe recogido en este epígrafe es de 186.242 miles de euros y 892.483 miles de euros a 30 de septiembre de 2011 y 2010, respectivamente. La variación se debe a la amortización de las mismas en durante el último trimestre de 2010 y el primer trimestre de 2011.

A pesar de que los “pasivos financieros a coste amortizado” se mantienen prácticamente sin cambios, los “depósitos de la clientela” aumentan un 5,9% respecto a septiembre 2011, lo que pone de manifiesto el esfuerzo y dinamismo de la actividad comercial.

El importante descenso que experimenta a 30 de septiembre de 2011 el saldo del epígrafe “pasivos por contratos de seguros”, situándose en 2.472 miles, lo que supone una caída el 98,2% respecto a esta misma fecha en el ejercicio 2010, se debe a que en esa fecha no existen saldos correspondientes a la actividad de seguros, ya que en el cuarto trimestre de 2010 tuvo lugar la venta de la participación del 50% de la filial Pastor Vida, S.A., con cesión de control de la misma, lo cual ha supuesto la interrupción de la actividad de seguros que desarrollaba el Grupo a través de dicha sociedad. De este modo el epígrafe incluye únicamente los pasivos por garantías no financieras concedidas por el Grupo (contratos de garantía en los que el concedente se obliga a compensar al beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un tercero).

El aumento de los “fondos propios” se debe principalmente a la distribución del resultado del ejercicio 2010 y a la emisión de obligaciones convertibles realizada por el Banco en el segundo trimestre del ejercicio 2011.

Comentarios a la Cuenta de Resultados consolidada al 30 de septiembre de 2011 y 2010 (no auditados)

El entorno de tipos en que nos encontramos ha provocado una contracción tanto de los “Intereses y rendimientos asimilados” como de los “Intereses y cargas asimiladas”, lo que se refleja en una caída del 10,7% del margen de intereses, consecuencia del diferente ritmo de crecimiento de los intereses de los pasivos frente al mantenimiento de los tipos del activo.



En cuanto al “rendimiento de instrumentos de capital” se ha producido un descenso del 85% respecto al 31 de septiembre de 2010. La disminución del saldo de este epígrafe se debe principalmente a los menores dividendos percibidos correspondientes a instrumentos de capital clasificados como activos financieros disponibles para la venta.

Continuando con las partidas que componen la cuenta de resultados, llegamos al apartado de “comisiones”. En septiembre 2011, el neto de este epígrafe alcanza la cifra de 71.973 miles de euros frente a los 97.768 miles de euros de septiembre 2010, lo que supone un 26,4% menos en términos relativos. Si se desglosa esta variación se observa la caída del 17,6% de las “comisiones percibidas” frente a un aumento de 19,8% en las “comisiones pagadas”.

La disminución que se observa a 30 de septiembre de 2011 en el epígrafe “resultado de operaciones financieras”, que supone un descenso del 24,7% respecto al mismo período del ejercicio anterior, viene provocado principalmente por la caída en los resultados obtenidos de la “Cartera de negociación” y “Otros instrumentos financieros valorados a valor razonable con cambios en PyG” en línea con la disminución de dichos activos, que se observa también en el balance.

La caída, próxima al 27%, que se observa en el epígrafe “otras cargas de explotación”, está motivado principalmente por el descenso en el epígrafe “variación de existencias” que pasa de 9.332 miles de euros a 30 de septiembre de 2010 frente a 5.269 miles de euros a 30 de septiembre de 2011.

De esta forma, llegamos a un margen bruto de 506.273 miles de euros, lo que supone un descenso del 16,2% en términos relativos, frente al obtenido en el mismo periodo del ejercicio 2010.

En relación a “las pérdidas por deterioro de activos financieros” que caen un 47% en tasa interanual, hasta 85.465 miles de euros, este movimiento se debe en gran parte al descenso de la dotación específica, que prácticamente se reduce a la mitad, y al aumento de las recuperaciones de activos que casi se duplican,

El siguiente epígrafe relevante en la cuenta de resultados es el “resultado de la actividad de explotación”, que disminuye un 15,1% en relación a septiembre 2010, el motivo principal es sin duda el descenso del epígrafe “pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)”, que ha decrecido un 47% respecto a septiembre 2010, 75.650 miles de euros menos (de los que una parte significativa corresponden a la disminución de las dotaciones netas de “Inversión crediticia”). De esta forma, como cobertura ante un previsible deterioro de los márgenes del sector, Banco Pastor ha destinado 85 millones de euros a dotaciones y mantiene a 30 de septiembre de 2010, un ‘colchón de provisiones’ por 681 millones de euros (659 millones de provisiones específicas y 22 millones de provisiones genéricas).

El aumento en el epígrafe “pérdidas por deterioro resto activos neto”, que pasa de 818 miles de euros a 30 de septiembre de 2010 a 24.841 miles de euros en el mismo periodo del ejercicio 2011, se debe al aumento de las dotaciones por existencias en línea con lo comentado en el epígrafe correspondiente de balance.

El epígrafe “ganancias/pérdidas de activos no clasificados como no corrientes en venta” refleja una disminución de forma significativa debido a que aumentan las pérdidas por la venta de adjudicados.

De este modo, la entidad registra un resultado antes de impuestos al 30 de septiembre de 2011 de 67.596 miles de euros frente a los 83.864 miles de euros del mismo período del ejercicio anterior, un descenso del 19,4%. Deducido el gasto por impuesto sobre beneficios, se obtiene un resultado consolidado de 51.108 miles de euros, una disminución del 18% con respecto al ejercicio anterior.

Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del Emisor que pueden afectar a su solvencia

El 24 de marzo de 2011, la agencia de rating Moody’s Investors Service publicó un documento en el que realizaba una revisión a la baja de la calificación crediticia de las entidades españolas como



consecuencia de la bajada de la calificación crediticia del reino de España comunicada el 10 de marzo de 2011. En consecuencia, el rating de Banco Pastor también se vió afectado a la baja. La calificación a largo plazo pasó de A3 a Ba1 y a corto plazo de P-2 a N-P (Moody's considera "Not Prime" por no pertenecer a ninguna de las categorías de calificación Prime (P-1, P-2 o P-3), manteniéndose la perspectiva negativa y la fortaleza financiera D.

El 7 de octubre de 2011, Banco Pastor, S.A. comunicó a la CNMV, que en el curso normal de sus actividades corporativas, analizaba la posibilidad de alcanzar un acuerdo estratégico con Banco Popular Español, S.A. En este sentido, los accionistas relevantes de Banco Pastor, S.A. han recibido la manifestación por parte de Banco Popular Español, S.A. de su interés en participar en una operación de integración que le permita alcanzar el control de Banco Pastor, S.A., entidad que mantendría su marca en Galicia (ámbito geográfico tradicional). La operación de integración consistiría básicamente en la oferta dirigida a la totalidad del capital de Banco Pastor, S.A. consistente en un canje de 1,115 acciones de nueva emisión de Banco Popular Español, S.A. por cada acción de Banco Pastor, S.A. y de 30,9 acciones de nueva emisión de Banco Popular Español, S.A. por cada obligación necesariamente convertible de Banco Pastor, S.A., siempre previo el compromiso irrevocable de aceptación de accionistas de Banco Pastor, S.A. que representen al menos un 50,1% del capital social.

El 10 de octubre de 2011, Banco Pastor, S.A. informó de la suscripción de diversos contratos de formulación, presentación y aceptación de la oferta pública de adquisición de acciones de Banco Pastor, S.A. entre Banco Popular Español, S.A., por un lado, y la Fundación Pedro Barrié de la Maza, Pontegadea Inversiones, S.L. y Financiere Tesalia, S.A. accionistas titulares de acciones representativas del 52,28% del capital social de Banco Pastor, S.A. Los mencionados contratos no constituyen una acción concertada entre los accionistas que los han suscrito, por tratarse de un compromiso relativo a un evento concreto y en ningún caso una actuación continuada destinada a la concertación en el ejercicio del control sobre Banco Pastor, S.A.

Firma de la persona responsable de la información del Folleto de Base

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Folleto de Base, firma en Madrid a 28 de noviembre de 2011.

Juan Babío Fernández
Director General Financiero